



Consejo de Seguridad

Octogésimo año

9889^a sesión

Miércoles 2 de abril de 2025, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Bonnafont (Francia)

Miembros:

Argelia	Sr. Bendjama
China	Sr. Fu Cong
Dinamarca	Sra. Lassen
Eslovenia	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América	Sr. Kelley
Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
Grecia	Sr. Sekeris
Guyana	Sra. Persaud
Pakistán	Sr. Ahmad
Panamá	Sr. Alfaro de Alba
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
República de Corea	Sr. Hwang
Sierra Leona	Sr. Kanu
Somalia	Sr. Mohamed Yusuf

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Expresión de agradecimiento a la Presidencia saliente

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera aprovechar la ocasión para rendir homenaje en nombre del Consejo a la Representante Permanente de Dinamarca, Excm. Sra. Christina Markus Lassen, por los servicios prestados como Presidenta del Consejo durante el mes de marzo. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi sincero agradecimiento a la Embajadora Lassen y a su equipo por las grandes dotes diplomáticas con que dirigieron la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la representante de Suiza a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes exponentes: la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Joyce Msuya; el Secretario General Adjunto de Seguridad, Sr. Gilles Michaud, y el Director Ejecutivo de International NGO Safety Organisation, Sr. Nic Lee.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy ahora la palabra a la Sra. Msuya.

Sra. Msuya (*habla en inglés*): Si se me permite, iré directamente al grano. Los ataques contra personal humanitario deben terminar y los responsables deben rendir cuentas. El número de trabajadores humanitarios que están muriendo no tiene precedentes. Según los datos disponibles, 2024 fue el peor año registrado hasta ahora: 377 trabajadores humanitarios perdieron la vida en 20 países. Esto supone casi 100 bajas más que en 2023, año en que ya se registró un aumento del 137 % respecto a 2022. Muchos más trabajadores humanitarios resultaron heridos o fueron secuestrados, atacados o detenidos arbitrariamente.

Los dos últimos años han sido especialmente brutales. En el Sudán, desde que comenzó el actual conflicto en abril de 2023, al menos 84 trabajadores humanitarios —todos de nacionalidad sudanesa— han perdido la vida.

Y hace solo tres días, el 30 de marzo, en Rafah, los equipos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y de la Media Luna Roja Palestina recuperaron de una fosa común los cadáveres de 15 trabajadores de emergencias y ayuda humanitaria de la Media Luna Roja Palestina, la defensa civil y las Naciones Unidas que habían muerto varios días antes a manos de las fuerzas israelíes mientras intentaban salvar vidas. Sus vehículos, identificados claramente, aparecieron destruidos y aplastados. El equipo de OCHA también fue testigo de cómo se disparaba a civiles mientras huían. Esta tragedia ocurrió solo 11 días después de otro incidente mortal sucedido el 19 de marzo, cuando otro colega de las Naciones Unidas perdió la vida y otros seis resultaron heridos en Gaza. Estas muertes elevan a más de 408 el número de trabajadores humanitarios muertos en la Franja desde el 7 de octubre de 2023. Gaza es el lugar más peligroso para los trabajadores humanitarios. Transmitimos nuestras condolencias a las familias de las víctimas. Exigimos respuestas y pedimos justicia.

Dado que hoy estamos aquí para hablar de la protección del personal humanitario, debo preguntar al Consejo de Seguridad: ¿qué va a hacer para ayudarnos a encontrar esas respuestas y lograr que se haga justicia y se eviten más muertes?

Está claro que no faltan marcos jurídicos internacionales sólidos para proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas. El derecho y las normas sobre derechos humanos, las convenciones relativas a las actividades y el personal de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario establecen en su conjunto obligaciones claras para proteger al personal, los bienes y las operaciones humanitarias. Lo que sí falta es voluntad política para cumplir esas obligaciones. La gran mayoría de los muertos —aproximadamente el 95 %— eran trabajadores humanitarios locales, que son el sostén de la labor de socorro. Cualquier respuesta humanitaria se vendría abajo sin ellos.

Desde que asumí este cargo, he conocido a trabajadores locales cuyas vidas han quedado destruidas, cuyas familias han tenido que desplazarse varias veces, que han perdido a seres queridos, que no pueden alimentar debidamente a sus hijos y que han sobrevivido a terribles problemas de seguridad, pero que, sin embargo, acuden valientemente a trabajar cada día para ayudar a sus comunidades y, en algunos casos, para llevar a la práctica el mandato que les encomendaron los Estados Miembros. Esos colegas merecen el mayor de nuestros respetos. Sin embargo, las acciones que perjudican a nuestro personal de contratación local rara vez suscitan reacciones o aparecen en las noticias. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja determinó que la muerte de un trabajador humanitario local recibe 500 veces menos cobertura mediática que la de un funcionario internacional. Nos hemos vuelto insensibles a la violencia. Recibir disparos no forma parte de nuestro trabajo.

Por si la muerte, las heridas y los secuestros no fueran suficientes, el personal humanitario también soporta que se criminalice su labor. Cada vez son más los trabajadores detenidos, interrogados y acusados de apoyar el terrorismo simplemente por prestar ayuda a quienes la necesitan. Pero eso no es todo. Han aumentado las campañas de desinformación e información errónea contra las organizaciones humanitarias, como ha ocurrido en Haití, en los territorios palestinos ocupados y en el Yemen. En la República Democrática del Congo, las campañas de desinformación han socavado la credibilidad de las Naciones Unidas, lo que alimenta el malestar social y tensa la relación de la Organización con las comunidades locales. En el Sudán, desde abril de 2023, las acusaciones falsas de parcialidad han provocado que los trabajadores humanitarios sufran ataques en los puestos de control o que se les impida llevar a cabo sus tareas. Según algunos informes recientes, el personal humanitario y los voluntarios son blanco de ataques en Jartum y otros lugares. En Haití, las bandas armadas han amenazado públicamente al personal humanitario, y muchas organizaciones se ven impedidas de llegar a sus oficinas u obligadas a suspender sus operaciones. La escasez de fondos puede empeorar las cosas y obligarnos a tomar decisiones imposibles entre nuestro mandato de prestar servicio a las personas más afectadas y la seguridad de nuestros equipos.

La aprobación de la resolución 2730 (2024) fue una medida importante en la dirección correcta, y las recomendaciones del Secretario General muestran el camino que debemos seguir. Quisiera plantear tres preguntas a los miembros del Consejo y a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

En primer lugar, pido a los Estados Miembros que actúen para garantizar el respeto del derecho internacional y proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas. Son muchas las medidas tangibles — como las visitas del Consejo de Seguridad, las misiones de constatación de los hechos y la interrupción de las transferencias de armas, por nombrar solo algunas— que el Consejo y los Estados Miembros pueden adoptar para proteger al personal humanitario. Contamos con su liderazgo.

En segundo lugar, pido a los Estados Miembros que alcen la voz. Necesitamos que la voz del Consejo y de todos los Miembros de las Naciones Unidas se proyecte alto, claro y firme para condenar los daños causados al personal humanitario y de las Naciones Unidas, incluido el personal local. El silencio, la inconsecuencia y la indignación selectiva no hacen sino envalentonar a los agresores. También necesitamos que el Consejo y el conjunto de los Miembros de la Organización salgan en defensa de las organizaciones humanitarias y de las Naciones Unidas cuando se las ataque o sean objeto de campañas de desprestigio.

En tercer lugar, pido a los Estados Miembros que exijan la rendición de cuentas. Los autores de infracciones deben afrontar las consecuencias de sus actos, sin excepción. Los Estados Miembros deben reforzar los marcos jurídicos nacionales e internacionales para investigar y enjuiciar los crímenes internacionales. El Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel clave ejerciendo presión para que se rindan cuentas, por ejemplo, pidiendo a los Gobiernos implicados que hagan justicia y dando seguimiento a las causas junto a ellos. Cuando fallen las jurisdicciones nacionales, el Consejo puede recurrir a mecanismos internacionales, lo que incluye remitir situaciones a la Corte Penal Internacional.

No obstante, la rendición de cuentas no se limita al enjuiciamiento penal. También debe poner el foco en los supervivientes. Quiero reiterar la recomendación del Secretario General de adoptar un enfoque centrado en los supervivientes, que garantice que las personas afectadas tengan voz en los debates mundiales. Los supervivientes y sus familias necesitan urgentemente asistencia jurídica, reparaciones y acceso a servicios como apoyo a la salud mental y psicoterapia del trauma.

Hoy, mientras lloramos la pérdida de nuestros colegas, debemos exigir que se tomen medidas concretas para que nuestros equipos puedan trabajar en condiciones de seguridad. Se lo debemos a las familias de las víctimas y los supervivientes, a las comunidades a las que prestamos servicio y a todos los colegas humanitarios que arriesgan su vida día tras día.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Msuya por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Michaud.

Sr. Michaud (*habla en francés*): Señor Presidente, le agradezco que me haya brindado esta nueva oportunidad de informar sobre los riesgos para la seguridad que enfrenta la comunidad humanitaria. Reconozco la implicación y el interés del Consejo en esta cuestión, que encarna el principio de solidaridad internacional anclada en la Carta de las Naciones Unidas.

Hoy más que nunca, hay vidas humanas que dependen de las palabras y de los actos del Consejo. De ello depende también la esperanza que albergamos todos de que el interés en la dignidad humana y el imperativo de la decencia prevalezcan sobre la fuerza bruta y la violencia sin sentido; la esperanza de que el derecho internacional, construido sobre las ruinas de tragedias históricas, vuelva a primar sobre la ley del más fuerte.

(*continúa en inglés*)

En mi primera exposición informativa (véase S/PV.9795), insté al Consejo a traducir las palabras de apoyo a la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas en acciones significativas, utilizando los mecanismos que los Estados Miembros tienen a su disposición. Pedí a todos los Estados Miembros que se incorporaran a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, y su Protocolo Facultativo. También pedí que se tomaran medidas genuinas y valientes para garantizar la rendición de cuentas por los ataques contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas. Lamento informar al Consejo

de que, desde esa exposición, no se ha logrado ningún avance. Ningún otro Estado Miembro ha tomado medidas significativas para adherirse a la Convención. Los ataques contra el personal humanitario han continuado sin tregua. Desde el colapso del alto el fuego en Gaza, han muerto 11 miembros del personal de las Naciones Unidas, con lo que asciende a 288 el número total de miembros del personal de la Organización que han perdido la vida durante este conflicto. El rompimiento del alto el fuego ha sido particularmente brutal. El 19 de marzo, un edificio de las Naciones Unidas que estaba señalizado claramente fue objeto de un ataque directo. Un colega murió y otros seis resultaron heridos de gravedad. El 23 de marzo, un colega del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, junto con ocho miembros de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y seis de la defensa civil, resultaron muertos mientras prestaban asistencia vital, y sus cadáveres permanecieron abandonados durante días antes de que pudieran ser recuperados.

En muchos otros contextos, en la República Democrática del Congo, Haití, el Sudán y el Yemen, el personal humanitario y de las Naciones Unidas sufre ataques, agresiones y acoso con regularidad. Como siempre, nuestros colegas de esos países se llevan la peor parte de la violencia. Los ataques se conciben para impedir que las Naciones Unidas ayuden a los más vulnerables y que sean testigos de lo que ocurre. La impunidad de los ataques contra personal humanitario ha pasado a ser la nueva normalidad: una normalidad omnipresente; una normalidad aceptada y perpetuada no solo por los agentes no estatales, sino también por los Gobiernos y sus representantes. Que quede claro: quienes atentan contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas pueden tener diferentes motivos, pero si actúan de este modo es, principalmente, porque pueden salirse con la suya. Esta situación ha de terminar.

En un contexto de desprecio generalizado por el derecho internacional humanitario, los organismos de las Naciones Unidas se ven obligados a reducir considerablemente la asistencia debido a los recortes presupuestarios impuestos por varios Estados Miembros. Nuestros organismos humanitarios se ven especialmente afectados. Es de esperar que los recortes de la asistencia humanitaria traigan aún más inseguridad. Ojalá me equivoque, pero hay un límite en las privaciones, la desesperación y la sensación de abandono que las comunidades pueden soportar antes de que estalle la violencia. Además, allá donde las Naciones Unidas y sus asociados se vean obligados a reducir la ayuda prestada, el riesgo que correrán el personal humanitario y de las Naciones Unidas será mayor. Empezamos a verlo en Gaza y en otros lugares. La desesperación de la población podría dirigirse en primer lugar contra el personal humanitario. En semejantes circunstancias, las Naciones Unidas deben adaptarse, y así lo harán.

Las restricciones presupuestarias que sufren las Naciones Unidas afectarán a las posibilidades de apoyar la seguridad. Tendremos que ajustar nuestra presencia. En algunas zonas, puede que incluso nos veamos obligados a retirarnos por completo por falta de recursos.

No obstante, el sistema de seguridad de las Naciones Unidas seguirá cumpliendo su papel en estos tiempos turbulentos. Estaremos presentes allá donde nuestros asociados humanitarios nos necesiten. Eso es lo que esperan los miembros del Consejo. Eso es lo que demandamos los pueblos que conformamos las Naciones Unidas. Seguiremos trabajando con el Consejo de Seguridad y con los Estados Miembros: en primer lugar, en busca de soluciones comunes y de apoyo al sistema de seguridad de las Naciones Unidas para poder cumplir los mandatos conferidos por el Consejo, y en segundo lugar, para preservar las inversiones en labor humanitaria, paz y seguridad, así como en desarrollo, realizadas por tantos miembros del Consejo en el marco de las Naciones Unidas. Esto será especialmente importante en los lugares donde el Consejo opte por ajustar la presencia de las Naciones Unidas mediante el despliegue, la reconfiguración o la retirada de operaciones de paz. Es crucial que

haya capacidades y medios de seguridad suficientes y oportunos, tanto durante la presencia de las operaciones de paz como después. En esos y otros contextos y en esta época azarosa, hago constar a los miembros del Consejo mi determinación inquebrantable de que el sistema de seguridad de las Naciones Unidas siga siendo un asociado firme y confiable para la comunidad humanitaria y de desarrollo y para los Estados Miembros. Ahora bien, los ataques contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas tienen que cesar.

En los últimos años, hemos estado tan ocupados desmantelando cosas que casi nos hemos olvidado de que también es posible arreglarlas. Es una opción a nuestro alcance, tanto individual como colectivamente. En su carta de fecha 22 de noviembre de 2024 dirigida al Consejo de Seguridad, el Secretario General planteó recomendaciones concretas para proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas frente a los ataques y preservar así nuestra dignidad común frente a la violencia deshumanizadora (véase S/2024/852). Sus recomendaciones son un primer paso hacia un sistema humanitario internacional mejorado, más sólido y seguro.

Para concluir, quiero mencionar la pregunta reciente de un Estado Miembro, preocupado por si el actual clima de impunidad podría ser disuasorio para la dedicación al trabajo humanitario. Seré franco: esa es la menor de mis preocupaciones. Estoy seguro de que siempre ha habido y siempre habrá numerosas personas con la pasión y la valentía necesarias para ayudar a los más vulnerables, incluso en los lugares más peligrosos. Representan lo mejor de nuestra humanidad compartida, y personifican la Carta de las Naciones Unidas. Su valentía debería inspirarnos. Lo que realmente me preocupa es si nosotros —el sistema de seguridad de las Naciones Unidas, la comunidad internacional y el Consejo— tendremos esa misma valentía y pasión para protegerlos; para decir la verdad cuando se infrinja el derecho internacional humanitario, sean quienes sean los responsables, y para demostrar nuestro empeño de que todos los agresores rindan cuentas por sus actos. Insto a todos y cada uno de los miembros del Consejo a predicar con el ejemplo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Michaud por su exposición informativa.

Tiene la palabra el Sr. Lee.

Sr. Lee (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por haberme dado la oportunidad de dirigirme al Consejo y por haber dedicado atención a este tema.

A modo de breve introducción, diré que International NGO Safety Organisation es una organización independiente y sin ánimo de lucro, que actúa como coordinadora en materia de seguridad para la comunidad de organizaciones no gubernamentales. Prestamos apoyo a más de 1.400 organizaciones no gubernamentales locales e internacionales en 22 contextos de máximo riesgo y colaboramos estrechamente con el Sr. Gilles Michaud y la Sra. Joyce Msuya en el marco del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y, en particular, de la iniciativa Salvar Vidas entre Todos.

Mi intervención de hoy tiene tres objetivos: en primer lugar, describir a los miembros del Consejo las tendencias actuales que afectan a la seguridad humanitaria, a lo que la Sra. Msuya se refirió también con elocuencia; en segundo lugar, exponer a los miembros del Consejo algunos de los avances logrados, y, por último, plantear algunas recomendaciones sobre lo que se podría hacer a continuación.

A ojos de un trabajador humanitario, el mundo es un lugar inestable y peligroso. Afrontamos a diario conflictos armados nacionales e internacionales en los que no se respeta el derecho internacional humanitario y en los que, por lo general, se exhibe un desprecio flagrante por la vida de los civiles atrapados en ellos. La proliferación de agentes armados puede obligarnos a negociar el acceso aldea por aldea, mientras que los Estados y los Gobiernos entienden cada vez más la ayuda como una actividad partidista que han de dirigir, controlar y criminalizar.

Por término medio, cada día muere, resulta herido o es secuestrado por lo menos un trabajador humanitario. En 2024, esos incidentes se debieron, entre otras cosas, a ataques aéreos en Palestina, artefactos explosivos improvisados en Somalia, emboscadas en la República Democrática del Congo y violencia intercomunitaria en Sudán del Sur. Como se ha dicho en otras intervenciones, pocas veces se investigan esas muertes, y sus responsables nunca rinden cuentas.

El personal nacional y de contratación local es especialmente vulnerable, ya que conforma más del 90 % de las víctimas en todos los contextos; sin embargo, sus muertes no son objeto de reconocimiento o de respuesta a nivel internacional.

En el 30 % de estos incidentes y por segundo año consecutivo, las fuerzas gubernamentales plantearon una amenaza mayor que los grupos armados no estatales para el personal humanitario, y la principal causa de muerte fue la utilización de armas explosivas en entornos urbanos, sobre todo en Gaza, Ucrania y el Sudán.

Aunque la violencia a manos de grupos armados no estatales siguió prevaleciendo y representó un 20 % de los incidentes, se constató una disminución significativa tras la suavización de los conflictos en Siria, el Iraq y el Afganistán, y en estos momentos la mayoría de los incidentes se concentran en África Occidental, Central y Oriental.

La delincuencia, endémica en las zonas de conflicto, sigue siendo un factor impulsor de la inseguridad y en 2024 estuvo presente en el 40 % de los incidentes, mientras que la criminalización de la ayuda representó otro desafío importante, ya que durante el año pasado fueron detenidos 400 trabajadores humanitarios por prestar asistencia y se multiplicaron las prohibiciones y trabas a la actividad de las organizaciones no gubernamentales. Todo ello se ha sumado, a menudo, a campañas de desinformación que cuestionan la legitimidad fundamental de la ayuda, lo que en algunos casos ha conducido a la suspensión de asistencia médica vital, el despido de directivos de entidades humanitarias y la clausura de servicios básicos.

Aunque la situación es indudablemente complicada, no podemos dejar de mencionar las numerosas iniciativas positivas surgidas en diversos ámbitos.

A nivel operacional, los países en situación de mayor riesgo cuentan ahora con una red de plataformas de seguridad sobre el terreno que trabajan las 24 horas del día y están a disposición de los organismos no gubernamentales tanto nacionales como internacionales. La comunidad puede acceder a una vasta cantidad de información de calidad y a una amplia gama de oportunidades de formación sobre todo tipo de temas, desde la prestación de primeros auxilios hasta la negociación del acceso. Los diversos foros e instancias internacionales han contribuido a que la cooperación entre las ONG se haya vuelto sistemática, mientras que la cooperación entre las ONG y las Naciones Unidas, especialmente en el marco de la iniciativa Salvar Vidas entre Todos, está mejorando, y quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Michaud por su empeño a favor de esa iniciativa. Más recientemente, han surgido nuevos proyectos que ofrecen apoyo financiero, jurídico y psicosocial a las víctimas de la violencia, y colman una brecha importante en materia de rendición de cuentas y deber de diligencia.

A nivel político, la seguridad humanitaria también ha ocupado un lugar central, desde el Llamamiento a la Acción de la Unión Europea en 2021 a la acción del Grupo Ministerial para proteger a los trabajadores humanitarios, convocado por el Ministro de Relaciones Exteriores australiano en 2024, y actualmente la aprobación de la resolución 2730 (2024), que hay que acoger con agrado. En su conjunto, esos avances representan una respuesta sólida y amplia y ponen de relieve la importancia de que los organismos operativos tomen la iniciativa de idear soluciones a sus propios problemas.

Aun reconociendo que muchos de los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores humanitarios escapan al poder del Consejo para abordarlos, sigue habiendo varias esferas en las que puede adoptar medidas significativas.

En primer lugar, el Consejo puede alentar a los Estados donantes a que se queden y cumplan lo prometido, especialmente en tiempos de crisis y transición. La retirada voluntaria de la representación en el país, como ocurrió a gran escala en el Afganistán en 2022, deja a las organizaciones no gubernamentales en una situación de vulnerabilidad y dificulta el desarrollo de una imagen operacional común que es sumamente vital. Otras opciones pueden incluir el despliegue de enviados humanitarios especiales o el fomento de iniciativas multiestatales para facilitar la colaboración diplomática continua en cuestiones humanitarias, incluso en tiempos de crisis aguda.

En segundo lugar, estimamos que se puede —y se debe— hacer más para proteger el espacio humanitario y luchar contra la tendencia preocupante a la criminalización de la ayuda. En ese problema es importantísimo el principio del contacto imparcial con todas las partes en un conflicto, y el Consejo debe garantizar que las organizaciones puedan cumplirlo sin temor a acoso, sanciones o castigos. Eso incluye prestar apoyo al mandato de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de abrir y preservar el espacio humanitario y garantizar una respuesta colectiva firme cuando se vea sometido a ataques por hacer su deber. También incluye garantizar que las excepciones previstas en la resolución 2664 (2022) se reproduzcan en la legislación nacional e internacional para seguir protegiendo la acción humanitaria independiente, imparcial y neutral.

En tercer y último lugar, sugerimos que la protección de los trabajadores humanitarios se aborde siempre desde la óptica más inclusiva de la protección de los civiles. Acogemos con agrado esa atención, pero el hecho es que la violencia contra los trabajadores humanitarios suele estar más vinculada a su identidad como civiles que a la que tienen como trabajadores humanitarios y, si nos aislamos aquí, se corre el riesgo de desatender repercusiones más amplias. Cuando constatamos violaciones graves del derecho internacional humanitario, el Consejo debe adoptar medidas con decisión y hacer frente al doble rasero de los Estados Miembros que siguen apoyando a quienes son responsables de la muerte de civiles y trabajadores humanitarios por igual.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Lee por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Bendjama (Argelia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar mi sincera gratitud a Dinamarca por su Presidencia llena de éxitos durante el mes de marzo. También felicitamos a Francia por haber asumido este mes la Presidencia del Consejo y le aseguramos el pleno apoyo y cooperación de Argelia. Agradecemos a la Subsecretaria General Joyce Msuya y al Secretario General Adjunto Gilles Michaud sus exposiciones informativas esclarecedoras. También hemos escuchado atentamente las observaciones del exponente de la sociedad civil.

Es esta una sesión oportuna para debatir la aplicación de la resolución 2730 (2024), que exige el respeto y la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas. En Gaza, hace solo unos días, 15 trabajadores de emergencias y ayuda humanitaria de la Media Luna Roja, la defensa civil palestina y las Naciones Unidas aparecieron enterrados en una fosa común. Habían sido enterrados cerca de ambulancias destruidas y cerca de un vehículo con claros distintivos. Esas personas murieron —asesinadas— a manos de las fuerzas de ocupación israelíes cuando trataban de salvar vidas. Merecen justicia, como declaró la Subsecretaria General Msuya. Deberíamos expresarnos con claridad. Es necesario que la voz del Consejo de Seguridad y de todos los miembros de las Naciones Unidas sea alta y clara.

Casi un año después de que se aprobara la resolución 2730 (2024), es lamentable constatar que, a pesar de sus ambiciones, esa resolución, esa decisión del Consejo de Seguridad, ha tenido una incidencia muy escasa sobre el terreno. El año 2024 fue el más mortífero de la historia para el personal humanitario, ya que murieron 377 trabajadores humanitarios, es decir, casi 100 víctimas mortales más que en 2023 y

más del triple que en 2022. De esos miembros del personal humanitario que murieron en 2024, 207 se encontraban en el territorio palestino ocupado. Esa realidad trágica nos obliga a cuestionar la pertinencia de la resolución 2730 (2024), la pertinencia del derecho internacional humanitario e incluso la pertinencia del propio Consejo de Seguridad.

Para abordar esa situación problemática, quisiera hacer hincapié en las siguientes observaciones.

En primer lugar, las investigaciones exhaustivas y la rendición de cuentas son elementos fundamentales de la resolución 2730 (2024). Desde el 7 de octubre de 2023, más de 400 trabajadores humanitarios han muerto en Gaza, entre ellos ocho miembros del personal internacional. Exigimos justicia para todos ellos. Es inaceptable que el asesinato de un miembro del personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) esté siendo investigado por las Naciones Unidas, mientras que cientos de vidas palestinas inocentes no reciben la misma atención ni la misma justicia.

En segundo lugar, debemos garantizar una protección eficaz. La resolución 2730 (2024) afirma que los ataques dirigidos contra el personal humanitario, las Naciones Unidas y sus instalaciones y activos se consideran crímenes de guerra en virtud del derecho internacional. Sin embargo, al parecer, ese principio básico no se aplica a la Potencia ocupante israelí. Todas las personas y toda la infraestructura parecen considerarse objetivos legítimos, ya se trate de instalaciones de las Naciones Unidas, como los edificios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente o los edificios de la UNOPS, o de instalaciones humanitarias amparadas en el mecanismo de evitación de conflictos, como las del Comité Internacional de la Cruz Roja y Médicos Sin Fronteras. Nadie ni ningún lugar está a salvo en Gaza. Este comportamiento de la Potencia ocupante israelí no puede continuar. El personal humanitario y sus activos deben recibir la protección eficaz a la que tienen derecho.

En tercer lugar, debemos velar por el respeto del derecho internacional humanitario. La resolución 2730 (2024),

“[e]xhorta a todos los Estados y las partes en conflictos armados a que respeten y hagan respetar las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario en todas las circunstancias” (*párr. 2*).

Desde el principio del proceso de negociación, Argelia tuvo claro lo siguiente: sin un mecanismo sólido que garantizara el respeto del derecho internacional humanitario y pusiera fin a la impunidad, todos los esfuerzos serían en vano. Las violaciones continuas del derecho internacional humanitario, como las que presenciamos hoy en Gaza, representan nuestro fracaso colectivo.

La comunidad internacional no cumple con sus obligaciones. De hecho, el comportamiento de las partes en el conflicto ya no se rige por las resoluciones del Consejo de Seguridad ni por el derecho internacional humanitario, sino por la impunidad, de la que se ha beneficiado la Potencia ocupante israelí. Lo que estamos presenciando hoy en Gaza sienta un precedente peligroso para los conflictos actuales y futuros, en el que no se respetan las normas.

Aprobada en el contexto de la agresión que Israel ha emprendido contra Gaza, la resolución 2730 (2024) fue un recordatorio urgente y oportuno de nuestras obligaciones de respetar y proteger al personal humanitario. Sin embargo, no ha tenido ningún impacto real sobre el terreno, y los trabajadores humanitarios siguen siendo blanco de ataques, con impunidad. Es hora de poner fin a este ciclo de impunidad mediante mecanismos eficaces de rendición de cuentas. Es hora de dejar atrás el doble rasero y la aplicación selectiva de las resoluciones. Es hora de cumplir nuestra defensa colectiva de la dignidad y el valor de cada ser humano.

Sr. Mohamed Yusuf (Somalia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítame felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, y le deseo mucho éxito. También aprovecho la ocasión para elogiar el acierto con que la Presidencia danesa guió la labor del Consejo el mes pasado. Expreso mi más profunda gratitud a la Subsecretaria General Msuya y al Secretario General Adjunto Michaud por sus exposiciones aleccionadoras sobre la grave situación que afrontan los trabajadores civiles y humanitarios en todo el mundo. Hemos escuchado atentamente las observaciones del Sr. Lee.

Para comenzar, permítaseme rendir homenaje a los valientes trabajadores humanitarios que han hecho el sacrificio supremo al servicio de la humanidad. Su dedicación inquebrantable frente al peligro representa lo mejor de nuestro espíritu humano común. Su valentía nos inspira a todos, y su pérdida nos aflige profundamente.

Como han señalado los exponentes, el panorama mundial para los trabajadores humanitarios se ha tornado cada vez más letal. Desde el año pasado, más de 500 trabajadores humanitarios han resultado muertos, heridos, detenidos o secuestrados en todo el mundo, lo que dibuja un panorama devastador de los riesgos que estas personas dedicadas enfrentan a diario.

La situación en Gaza, el contexto más mortífero para los trabajadores humanitarios, es un claro testimonio de ello, ya que 408 miembros del personal humanitario, incluidos 280 funcionarios de las Naciones Unidas, han pagado el precio más alto. El reciente hallazgo de 15 trabajadores de emergencias en una fosa común cerca de Rafah —aún con su equipo de protección— representa uno de los ataques más devastadores contra el personal humanitario en la historia reciente. La matanza de estas personas dedicadas que intentaban salvar vidas constituye una violación patente de todos los principios que consideramos sagrados. Este hecho constituye un crimen de guerra y exige una investigación y una rendición de cuentas inmediatas.

La dinámica de violencia contra los trabajadores humanitarios se extiende por múltiples zonas de conflicto. En el Sudán, más de 100 trabajadores humanitarios han sido asesinados desde abril de 2023, mientras que en la República Democrática del Congo hemos sido testigos de un marcado aumento de los ataques selectivos, con 42 trabajadores humanitarios asesinados mientras prestaban servicio en algunos de los entornos más difíciles. Esos ataques deliberados contra instalaciones médicas y convoyes de ayuda han comprometido en gran medida nuestra capacidad de llegar a millones de personas que la necesitan desesperadamente.

Ante estos desafíos sin precedente, proponemos los cuatro aspectos siguientes.

En primer lugar, debemos reforzar el derecho internacional humanitario y comprometernos a respetarlo estrictamente.

En segundo lugar, debemos potenciar la financiación humanitaria, con atención específica a la seguridad del personal, la salud mental y el apoyo a los trabajadores humanitarios.

En tercer lugar, en el contexto de las operaciones de las Naciones Unidas, debemos integrar medidas contundentes para contrarrestar la información errónea y la incitación al odio dirigidas contra las misiones humanitarias.

En cuarto lugar, debemos esforzarnos más por sostener contactos diplomáticos de alto nivel con las partes en conflicto para lograr un alto el fuego permanente, con vistas a conseguir una paz y un desarrollo sostenibles en las zonas de conflicto activo.

La aplicación de la resolución 2730 (2024) debe reforzarse mediante la mejora de los mecanismos de protección, la garantía del acceso humanitario y el refuerzo de la rendición de cuentas por las violaciones perpetradas a nivel nacional e internacional. Al conmemorar el 76º aniversario de los Convenios de Ginebra, debemos recordar que la protección de los trabajadores humanitarios no es solo una obligación legal; es una necesidad moral esencial para salvaguardar a la humanidad en tiempos de

conflicto. Cada día que transcurre sin que se adopten medidas conlleva la muerte de más trabajadores humanitarios, más operaciones críticas suspendidas y más poblaciones vulnerables sin asistencia esencial.

Para concluir, insisto en que es fundamental que todos actuemos con una determinación inédita. Debemos encomiar los sacrificios de los trabajadores humanitarios que han perdido la vida adoptando acciones concretas y proteger a quienes siguen desempeñando su vital labor sobre el terreno, garantizando la defensa de los principios del derecho internacional y la justicia para quienes han fallecido al servicio de la humanidad.

Sr. Kelley (Estados Unidos de América) (*habla en francés*): Le doy la bienvenida, Señor Presidente.

(*continúa en inglés*)

También doy las gracias al Secretario General Adjunto Michaud, a la Subsecretaria General Msuya y al Director Ejecutivo Lee por sus esclarecedoras exposiciones informativas. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la delegación de Dinamarca por su excelente dirección de la Presidencia del mes pasado.

Los Estados Unidos mantienen su determinación de proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas y a los civiles en todo el mundo. Los trabajadores humanitarios se ponen en situación de riesgo para ayudar a personas que necesitan desesperadamente asistencia, a menudo en zonas de conflicto activo. Atacar a los civiles que ayudan y protegen a los más vulnerables constituye una violación del derecho internacional humanitario. En febrero, el Consejo de Seguridad se unió para condenar la trágica muerte de un trabajador del Programa Mundial de Alimentos retenido por los huzíes y exigió la liberación inmediata de todas las personas detenidas injustamente por ellos (véase SC/15995). Los Estados Unidos vuelven a exigir a los huzíes —a quienes hemos incluido en la lista de organizaciones terroristas extranjeras— que liberen a las decenas de miembros del personal de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y misiones diplomáticas que han retenido. Condenamos la farsa de los llamados procedimientos judiciales de los huzíes contra los detenidos como posible pretexto para cometer homicidios por motivos políticos. Los Estados Unidos seguirán exigiendo responsabilidades a los huzíes y espera que el Consejo de Seguridad haga lo mismo.

También nos sigue preocupando la seguridad del personal humanitario en el Sudán. A principios de febrero se registró un aumento de las muertes de civiles, al menos 275 en un período de seis días. Exhortamos a las partes beligerantes del Sudán a poner fin a las hostilidades sin demora, a permitir el acceso humanitario sin obstáculos y a proteger a la población civil. Exhortamos a las partes —tanto a las Fuerzas de Apoyo Rápido como a las Fuerzas Armadas Sudanesas— a que exijan responsabilidades a quienes cometan actos de violencia contra los trabajadores humanitarios y garanticen la protección de los civiles, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario.

Observamos que se enfrentan a las mismas amenazas los trabajadores humanitarios en Sudán del Sur, país que sigue siendo uno de los lugares más peligrosos del mundo para los trabajadores humanitarios. Las limitaciones de acceso en todo el país, como la violencia selectiva y los impedimentos burocráticos, obstaculizan los esfuerzos para prestar ayuda urgente y vital a las poblaciones más vulnerables.

La guerra entre Rusia y Ucrania ha ejercido efectos especialmente devastadores sobre la población y la infraestructura civiles. El Presidente Trump ha dejado claro que esa violencia debe terminar.

Adicionalmente, está el problema en Gaza. Durante demasiado tiempo, Hamás ha abusado con cinismo de las infraestructuras civiles para escudarse. Ese uso

indebido ha provocado que civiles hayan quedado atrapados en el fuego cruzado. No olvidemos que la utilización de civiles para escudar o impedir operaciones militares constituye en sí misma una violación del derecho internacional humanitario. Esperamos que todas las partes respeten el derecho internacional humanitario.

Es importante que las Naciones Unidas se pronuncien contra los reiterados usos indebidos de sus instalaciones por parte de Hamás, cada uno de los cuales ha socavado ulteriormente la seguridad de los trabajadores humanitarios. Los Convenios de Ginebra siguen siendo tan pertinentes ahora como siempre: en 2024 se registró el mayor número de muertes de trabajadores humanitarios de la historia. Ese récord aleccionador debe obligar a las Naciones Unidas y al Consejo a redoblar sus esfuerzos para proteger al personal humanitario en todas partes.

Sr. Alfaro de Alba (Panamá): Felicitamos a la Representante Permanente de Dinamarca por la conducción exitosa de su admirable Presidencia durante el mes de marzo y extendemos nuestros mejores deseos a Francia, con las seguridades de nuestra colaboración entusiasta y constructiva y de su gestión durante su Presidencia en este mes. Agradecemos las valiosas exposiciones informativas de la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Joyce Misuya; del Secretario General Adjunto de Seguridad, Sr. Gilles Michaud; y del Sr. Nic Lee, en representación de la sociedad civil.

Panamá considera oportuna esta sesión para reafirmar una vez más su inquebrantable compromiso con la protección de civiles en conflictos armados, que debe prevalecer siempre, fundamentado en el respeto al derecho internacional humanitario y los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. La resolución 2730 (2024) aprobada en el Consejo de Seguridad fue un logro importante en la dirección correcta y mantiene plena vigencia, ya que exhorta a todos los Estados y partes en conflictos armados a la protección del personal humanitario, del personal de Naciones Unidas y del personal asociado, siendo indispensable su cumplimiento en todo momento y lugar.

Durante los conflictos armados, la población civil, en particular las mujeres, se ha convertido cada vez más en víctima de la violencia y de la inseguridad. En línea con la resolución 2730 (2024), Panamá reafirma la importancia de la participación plena, igualitaria, segura y significativa de las mujeres en las actividades humanitarias y de las Naciones Unidas y resalta la importancia de la protección y salvaguarda de su integridad y de sus derechos fundamentales.

En este sentido, vemos con alarma el aumento de ataques sobre el terreno contra el personal humanitario, en muchos casos colaboradores de asistencia locales, cuyos miembros son indispensables para el despliegue efectivo de la asistencia humanitaria y quienes arriesgan sus vidas al cumplir su labor humanitaria y tienen el noble propósito de ayudar y proteger a los civiles, víctimas —con frecuencia inocentes— de conflictos armados de todas las partes en todo momento y en todo lugar.

Causa preocupación conocer con demasiada frecuencia, y provenientes de distintos y demasiados lugares, noticias como las circuladas el 31 de marzo que se refieren a un hallazgo de más de una decena de víctimas encontradas en Gaza bajo escombros y montañas de arena que han sido identificadas como miembros de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y la defensa civil palestina, entre otros, incluyendo un miembro del personal de las Naciones Unidas, que habían sido reportados como desaparecidos desde el 23 de marzo. Hechos graves como estos exigen siempre investigaciones exhaustivas que permitan confirmar los hechos y sus circunstancias y deslindar las responsabilidades correspondientes, ya que constituyen ejemplos lamentables de incidentes que no deben ocurrir y que ponen de manifiesto de manera dramática la necesidad y obligación de las partes de proteger a los civiles y, sobre todo, al personal de asistencia humanitaria en áreas de conflictos armados.

Nos unimos al llamado del Secretario General para que se garantice la seguridad del personal humanitario y la inviolabilidad de sus instalaciones por todas las partes y en todo momento. Este principio fundamental debe ir acompañado de condiciones sobre el terreno que permitan operar con seguridad y eficacia. Reiteramos que los ataques contra ellos, contra el personal de mantenimiento de la paz y contra la infraestructura civil constituyen crímenes de guerra. Por ello, instamos a todas las partes en el conflicto, que siguen aumentando en impacto y en cantidad, a que en todos los casos se investiguen los hechos, se promueva la rendición de cuentas y no haya espacio para la impunidad.

Aprovechamos esta oportunidad para honrar la memoria de las víctimas y reconocer los esfuerzos que realizan día a día para proteger a los más vulnerables. Hacemos un llamado urgente a todas las partes para garantizar su seguridad, como establecen los Convenios de Ginebra. A ellos y a quienes trabajan por la paz, les reiteramos nuestra admiración y respeto. Que su entrega nos inspire a todos a no perder de vista lo esencial: proteger a los civiles, aliviar el sufrimiento humano y abrir espacios para el entendimiento, aun en medio de la tragedia.

Panamá insta a todas las partes en el conflicto a redoblar esfuerzos para facilitar el acceso humanitario y la protección de todos los civiles, y garantizar condiciones sobre el terreno que permitan al personal humanitario operar con seguridad y eficacia, de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

Sr. Sekeris (Grecia) (*habla en francés*): Ante todo, transmito a la presidencia francesa nuestros mejores deseos para el mes de abril, y deseo asegurarle, Señor Presidente, nuestra cooperación plena. También me gustaría felicitar a Dinamarca por la conclusión exitosa de su presidencia en marzo. Asimismo, agradezco a los exponentes sus presentaciones detalladas e interesantes.

(*continúa en inglés*)

La protección de los civiles en los conflictos armados sigue siendo una piedra angular de la agenda del Consejo de Seguridad y una obligación fundamental de la comunidad internacional con arreglo al derecho internacional humanitario. Habida cuenta de que el mundo es cada vez más conflictivo, violento y peligroso para los civiles atrapados en conflictos armados, se necesitan acciones colectivas para reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y hacer frente a los desafíos relativos a su aplicación.

Hace 26 años, en 1999, en una exposición informativa ante el Consejo de Seguridad (véase S/PV.3977), el exPresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Cornelio Sommaruga, mencionó que había 20 conflictos activos. En la actualidad, el CICR registra más de 120 conflictos. En todo el mundo, y en particular en ciertas partes del continente africano, Oriente Medio, Europa, Asia y América Latina, la naturaleza de los conflictos armados ha experimentado cambios profundos y ha dado origen a un nuevo panorama. Los conflictos armados contemporáneos son más prolongados y complejos, y se caracterizan por la implicación de actores no estatales, la guerra urbana, las ciberamenazas y el uso de nuevas tecnologías de guerra. Además, el uso creciente de las tecnologías digitales puede amplificar la difusión de información perjudicial e incitar a la violencia. Esos cambios agravan de forma considerable los riesgos para la población civil y plantean dificultades para la acción humanitaria, así como amenazas para el personal humanitario y de las Naciones Unidas.

La resolución 2730 (2024), que fue redactada por Suiza, aprobada el año pasado y copatrocinada por un gran número de otros Estados Miembros —90, entre ellos mi propio país, Grecia—, se ha convertido ya en parte indispensable del marco normativo de las Naciones Unidas relativo a la protección de los civiles. La resolución hace hincapié en la protección de los trabajadores humanitarios y del personal de las Naciones Unidas y personal asociado, incluido el nacional y de contratación local, y

de sus locales y activos. También subraya que la información engañosa, la desinformación y el discurso de odio, sobre todo en las plataformas digitales, es un problema creciente que socava la confianza en las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias y entraña riesgos para los trabajadores humanitarios y el personal de las Naciones Unidas y personal asociado, incluido el que se contrata a nivel nacional y local. La resolución subraya el carácter central de la rendición de cuentas en los esfuerzos de protección de la población civil y reafirma la necesidad de poner fin a la impunidad de las violaciones graves del derecho internacional humanitario y otros crímenes internacionales, incluidos los que conllevan ataques contra el personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado.

Según informó la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en noviembre de 2024, el número de víctimas mortales que hubo en 2024 entre el personal humanitario —377 en todo el mundo— fue el más mortífero jamás registrado. Esa es la funesta realidad sobre el terreno. La resolución 2730 (2024) transmite con contundencia no solo que existe un imperativo moral, sino también que se debe contar con la agilidad operacional necesaria para evitar y mitigar los riesgos que amenazan al personal humanitario y de las Naciones Unidas.

Los trabajadores humanitarios son un faro de esperanza y una fuente de alivio para las personas que sufren en zonas de conflicto. Ellos cumplen con su deber frente a limitaciones inmensas, que incluyen atentados contra sus vidas, impedimentos burocráticos y las repercusiones de las percepciones de la sociedad que se basan en información errónea, desinformación y discursos de odio dirigidos contra los agentes humanitarios y su labor. Pese a todos esos peligros, el personal humanitario y de las Naciones Unidas persevera, permanece y presta ayuda vital a millones de personas en conflictos armados de todo el mundo. Por tanto, en cuanto miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el deber de asegurarnos que puedan cumplir con su deber en condiciones de seguridad y dignidad, y que reciban el reconocimiento que merecen.

Necesitamos acciones concertadas, también en el Consejo de Seguridad, para verificar que se respete el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, poner de relieve las tendencias actuales, adoptar un enfoque más holístico de la protección de los civiles, romper el patrón de infracciones y garantizar que los autores de los daños rindan cuentas. La protección de los civiles en los conflictos armados es una condición fundamental para una paz y una seguridad duraderas. Esperamos que la Semana de Protección de los Civiles y el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles, que se celebrarán en mayo, contribuyan a que se tomen medidas decisivas para salvaguardar la vida y la dignidad de los civiles atrapados en conflictos armados.

Para concluir, permítaseme subrayar que, desde hace ocho decenios, las Naciones Unidas representan un lugar de encuentro para mantener la paz y la seguridad. Tenemos que cumplir nuestra obligación de proteger a los civiles y velar por que el personal humanitario y de las Naciones Unidas lleve a cabo su labor en un marco jurídico, administrativo y de seguridad que sea propicio.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Doy las gracias a la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Joyce Msuya, y al Secretario General Adjunto de Seguridad, Sr. Gilles Michaud, por haber informado sobre la aplicación de la resolución 2730 (2024), relativa a la protección de los trabajadores humanitarios y del personal de las Naciones Unidas. Hemos tomado nota de la declaración formulada por el representante de la sociedad civil, Sr. Nic Lee.

En un contexto de conflicto armado, la ayuda humanitaria es sin duda una tabla de salvación para miles de civiles inocentes —por no decir cientos de miles y, en algunos casos, millones—, cuya supervivencia depende directamente del apoyo que prestan las organizaciones humanitarias. Al mismo tiempo, las actividades

humanitarias están plagadas de riesgos colosales. Los trabajadores y voluntarios abocados a tareas humanitarias, médicas y de rescate, así como el personal de las Naciones Unidas, muchas veces se encuentran atrapados entre la vida y la muerte, entre la necesidad de ofrecer alivio y las amenazas a su propia seguridad. Su labor es más que un trabajo: es una hazaña. Hoy queremos rendir homenaje a quienes, en las circunstancias más peligrosas e impredecibles, arriesgan sus vidas para salvar las de sus prójimos. Su valor, su sacrificio y su resiliencia inquebrantable merecen un reconocimiento especial.

En los últimos dos años, todos hemos constatado lo peligrosa que sigue siendo la profesión de los trabajadores humanitarios. El año 2024 fue el más mortífero registrado, pues se cobró la vida de al menos 377 miembros de la comunidad humanitaria. Este año quizá se supere ese récord nefasto, pero debemos hacer todo lo posible para evitarlo. La mayor parte de esas víctimas mortales fueron consecuencia de la campaña militar de Israel en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, durante la cual se han cometido violaciones atroces del derecho internacional humanitario. Debatimos este tema en detalle el 28 de marzo, durante una sesión privada del Consejo (véase S/PV.9888). Lamentablemente, se ha seguido informando sobre bajas de miembros personal humanitario, entre ellos representantes de las Naciones Unidas. El 18 de marzo, un miembro del personal de la asociación para la salud comunitaria Al-Awda perdió la vida. Ese mismo día murió un integrante de Médicos Sin Fronteras, el décimo empleado de esa organización que ha sido víctima del conflicto en Gaza. El 19 de marzo, el ataque contra un complejo de las Naciones Unidas en Deir El-Balah causó la muerte de un funcionario de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos e hirió gravemente a seis de sus colegas, tres de los cuales trabajan para el Servicio de Actividades relativas a las Minas. En los últimos días de marzo, murieron cinco miembros del personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), entre ellos un maestro, un médico y un enfermero. Posteriormente, el Comisionado General del UNRWA, Philippe Lazzarini, informó sobre dos nuevas bajas entre el personal del Organismo que dirige.

Por desgracia, como escuchamos hoy de nuevo en la intervención de la Sra. Msuya, se han hecho realidad los peores temores sobre la suerte del personal de emergencias médicas de la Media Luna Roja palestina: esos trabajadores humanitarios se encontraban en la zona de operaciones militares de las Fuerzas de Defensa de Israel para tratar de evacuar a palestinos heridos, cuando ellos mismos fueron víctimas de un bombardeo. Hasta hace poco, había esperanza de encontrar aún vivas a esas personas. El 31 de marzo, sin embargo, se informó del hallazgo de los ocho cadáveres.

Por otro lado, quisiéramos referirnos a la situación que el personal del UNRWA afronta en los territorios palestinos. El total de empleados del UNRWA que han perdido la vida desde el 7 de octubre de 2023 supera las 280 personas. Según los últimos informes, esta mañana las Fuerzas de Defensa de Israel han atacado un establecimiento médico del UNRWA en Jabalia, en el que se habían refugiado 700 civiles. Ha habido muertos y heridos. Una vez más, recordamos que es inadmisibles atacar instalaciones de las Naciones Unidas, lo cual, lamentablemente, sucede habitualmente en Gaza. La situación referente al UNRWA deja claro que la protección del personal humanitario no debe limitarse a evitar actos de violencia física, sino que debe comportar además una lucha contra muchos otros tipos de presión, en particular la presión psicológica. Se ha desatado una campaña de desinformación sin precedentes contra el UNRWA, lo que ha propiciado actos de acoso, persecución e intimidación de su personal. Sus empleados se ven obligados a trabajar sobre el terreno en medio de una fuerte presión, temiendo por su vida y por la de sus familiares y seres queridos.

Una vez más, reiteramos nuestro apoyo al UNRWA. Consideramos que su labor es indispensable, sobre todo en la situación catastrófica que vive actualmente la Franja de Gaza, afectada por un bloqueo humanitario total.

Se han escuchado numerosos llamamientos, por parte de representantes de determinados Estados y de diversas estructuras, en favor de la definición de un nuevo enfoque que garantice la seguridad del personal humanitario y la rendición de cuentas por las infracciones del derecho internacional humanitario. Sin embargo, a nuestro parecer, las actuales obligaciones internacionales son más que suficientes; lo importante, en este momento, es que se respeten escrupulosamente. Nos referimos, en primer lugar, al Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 1949, y a sus Protocolos Adicionales, refrendados hace más de 75 años. Observamos con pesar que, incluso entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, hay Estados que no se han adherido a esos instrumentos. Estamos convencidos de que la adhesión universal a dichos instrumentos y el cumplimiento de sus disposiciones son cruciales para garantizar la protección de los civiles, y en particular del personal humanitario. Hay otros instrumentos también, como la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, de 1994. Lamentablemente, sin embargo, esa Convención tampoco cuenta con una adhesión universal. ¿De qué nuevos instrumentos vamos a hablar cuando el Consejo de Seguridad o la Asamblea General no son capaces de asegurar la aplicación de los ya existentes, que no han perdido su pertinencia con el paso del tiempo?

Tampoco debemos olvidar las numerosas resoluciones especializadas, mediante las cuales esos órganos de las Naciones Unidas actualizan periódicamente los enfoques que han de garantizar la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas. En la resolución 2730 (2024), aprobada en mayo, se reafirma la necesidad imperiosa de respetar las normas del derecho internacional humanitario, en particular las establecidas en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Rusia secunda plenamente esa premisa y otras disposiciones estipuladas en la resolución 2730 (2024). Ahora bien, en la votación sobre esa resolución nos vimos obligados a abstenernos, ya que el documento contenía algunos términos no del todo precisos y que, en algunos casos, podrían dar lugar incluso a interpretaciones distorsionadas.

En cuanto a las recomendaciones planteadas por el Secretario General sobre la protección del personal humanitario, ya hablamos de ello en noviembre, en la correspondiente sesión del Consejo de Seguridad (véase S/PV.9795). Algunas de esas recomendaciones merecen apoyo, mientras que otras, para decirlo con franqueza, nos parecen controvertidas. Es más, en nuestra opinión, el informe del Secretario General (véase S/2024/852) presenta una serie de deficiencias: por ejemplo, al enumerar los principios de la asistencia humanitaria establecidos en la resolución 46/182 de la Asamblea General, no se menciona el principio del consentimiento y la coordinación con los Gobiernos nacionales. Sin embargo, se trata precisamente de un elemento clave para paliar los riesgos que afectan a la seguridad del personal humanitario. Consideramos que los organismos humanitarios deben tener la máxima responsabilidad en lo que respecta a la protección de su personal y han de establecer una estrecha cooperación con las autoridades oficiales del país anfitrión para minimizar riesgos, así como definir el formato más eficaz para la prestación de asistencia a la población necesitada.

En conclusión, quisiera señalar que ninguno de nosotros tiene ninguna duda de que debemos hacer cuanto esté en nuestra mano para evitar ataques y actos de violencia contra civiles, en particular contra el personal humanitario, durante un conflicto armado. Al mismo tiempo, debemos tener presente que la manera más sensata de lograr ese objetivo es garantizar un alto el fuego y dar prioridad a la búsqueda de soluciones políticas y diplomáticas a los conflictos.

Sr. Kanu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Señor Presidente: quiero dedicarles una calurosa felicitación, a usted y a Francia, por su llegada a la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes. Puede contar con nuestro pleno apoyo. Aprovecho también esta oportunidad para encomiar a Dinamarca por su fructífera y eficaz labor

al frente de la Presidencia del Consejo en el mes de marzo. Doy las gracias a la Subsecretaria General Joyce Msuya y al Secretario General Adjunto Gilles Michaud por sus exhaustivas y valiosas exposiciones y por sus llamamientos a la acción. Agradezco también la contribución del Sr. Nic Lee a nuestro debate.

Coincidimos con lo que dijeron los exponentes: hay que poner fin a los ataques contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas. Como dijo la Subsecretaria General Msuya, recibir disparos no forma parte de su trabajo. Sierra Leona aborda esta importante cuestión partiendo de una sólida convicción y de nuestra propia vivencia. Recordamos con humildad y determinación nuestra historia, en la que los civiles sierraleoneses sufrieron graves atrocidades durante el conflicto civil. La suma de voluntad nacional, indefectible trabajo humanitario, solidaridad internacional y sólida labor de mantenimiento de la paz, centrada en la justicia y la reconciliación, nos permitió dejar atrás ese oscuro capítulo. Por consiguiente, mantenemos nuestro firme compromiso de velar por que ninguna comunidad vuelva a padecer un sufrimiento semejante, al tiempo que abogamos con urgencia por la plena protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas.

Casi 26 años después de que el Consejo de Seguridad abordase por primera vez la protección de los civiles como tema oficial, millones de civiles siguen sufriendo las consecuencias de los conflictos armados, mientras que la violencia indiscriminada, los desplazamientos y el sufrimiento humanitario persisten en todos los contextos de conflicto. A pesar del sólido marco jurídico ofrecido por el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y a pesar de los llamamientos reiterados del Consejo, las partes beligerantes continúan haciendo caso omiso de su obligación de proteger a la población civil, en este caso al personal humanitario. El informe de 2024 del Secretario General (S/2024/385), por ejemplo, constituye un duro recordatorio de los desafíos actuales. Los daños causados a la población civil por la utilización de armas explosivas en zonas pobladas siguen siendo devastadores, y tan solo en 2024 se registraron más de 67.000 bajas, la mayoría de las cuales fueron personas fallecidas o heridas en entornos urbanos. Esas cifras no son meros datos estadísticos, sino que representan vidas de personas, familias destrozadas y comunidades desestabilizadas. A ese respecto, Sierra Leona reitera su apoyo al llamamiento del Secretario General a los Estados para que respalden y apliquen la Declaración Política de 2022 acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, así como para que protejan a los trabajadores humanitarios. Seguimos reafirmando los principios y disposiciones de la resolución 2730 (2024).

La protección del personal humanitario forma parte de un panorama más amplio de carácter sombrío. Sierra Leona se siente profundamente preocupada por el hecho de que las partes en conflicto incumplen de continuo las obligaciones en materia de protección de los civiles en las diferentes situaciones que el Consejo de Seguridad tiene ante sí. En Gaza, seguimos siendo testigos de informes alarmantes sobre bombardeos indiscriminados, la destrucción de infraestructuras civiles y ataques contra el personal humanitario, que contravienen los principios básicos del derecho internacional humanitario. En el Sudán, el conflicto ha generado una de las peores crisis de desplazamiento a escala mundial, en la que se producen ataques sistemáticos contra los civiles y los trabajadores humanitarios, se llevan a cabo actos de violencia sexual y se obstaculiza el acceso humanitario. En el este de la República Democrática del Congo, los civiles se ven atrapados en el fuego cruzado de las actividades de los grupos armados, a menudo impulsados por la competencia por los recursos naturales, y con frecuencia se ven sometidos al reclutamiento forzoso y a actos de violencia de género. En Haití, la violencia de las bandas armadas se ha apoderado completamente de los centros urbanos y ha desplazado a miles de personas, dejando a la población civil a merced de la anarquía. El costo humanitario y de seguridad en Ucrania y Siria sigue caracterizado por el sufrimiento generalizado de la población civil en medio

de hostilidades continuas. Esos ejemplos apuntan a que es urgentemente necesario que todas las partes rindan cuentas y cumplan las normas en mayor grado y que se refuerce el mandato de protección del Consejo de Seguridad.

En razón de lo anterior, permítaseme destacar tres elementos para fortalecer la agenda de protección de los civiles.

En primer lugar, la protección de los civiles debe basarse en la observancia del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Hay que recordar tanto a los agentes estatales como a los no estatales que los ataques deliberados contra los civiles y bienes de carácter civil o contra el personal humanitario y bienes de carácter humanitario, o la omisión de tomar precauciones, constituyen una violación del derecho internacional y podrían equivaler a un crimen de guerra. El cumplimiento de las normas debe ir acompañado de la rendición de cuentas y, al mismo tiempo, se debe garantizar que quienes incumplen esas normas sean enjuiciados través de mecanismos nacionales o internacionales.

En segundo lugar, acogemos con agrado y apoyamos las iniciativas que impulsan la determinación política de defender el derecho internacional humanitario. En ese sentido, Sierra Leona acoge con agrado la iniciativa mundial para impulsar la adhesión política al derecho internacional humanitario, lanzada en septiembre de 2024 por el Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán, Sudáfrica y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Sierra Leona se complace en copresidir la línea de trabajo sobre la protección de las infraestructuras civiles. Y seguimos teniendo la determinación de aportar una contribución activa para su aplicación.

En tercer lugar, la prestación sin obstáculos de la ayuda humanitaria es un componente fundamental de la protección civil. El personal humanitario debe estar protegido de ataques, amenazas y obstrucciones. El incremento inquietante de ataques selectivos contra los trabajadores humanitarios, como ha sido el caso en Gaza, el Sudán y Haití, socava no solo la prestación de asistencia, sino también los propios valores que sustentan la Carta de las Naciones Unidas. Las partes en conflicto deben adoptar medidas concretas para permitir el acceso humanitario seguro y defender los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

Para concluir, Sierra Leona insta a todas las partes en conflicto a distinguir en todo momento entre civiles y combatientes, a abstenerse de llevar a cabo ataques directos contra civiles o bienes de carácter civil y a tomar todas las precauciones viables para evitar o, en todo caso, reducir al mínimo la pérdida fortuita de vidas y daños civiles. Debe prestarse especial atención a la protección de los segmentos vulnerables de la población —mujeres, niños, personas de edad y personas con discapacidad— que a menudo tiene que afrontar riesgos agravados en las situaciones de conflicto.

Por último, rendimos homenaje a todos los trabajadores humanitarios que representan lo mejor de la humanidad, y honramos a quienes han hecho el máximo sacrificio.

Sra. Persaud (Guyana) (*habla en inglés*): Para empezar, lo felicito, Señor Presidente, por el hecho de que Francia haya asumido la Presidencia, y elogio a Dinamarca por una Presidencia llena de éxitos durante el mes de marzo. Doy las gracias a la Subsecretaria General, Sra. Msuya, y al Secretario General Adjunto, Sr. Michaud, por sus exposiciones informativas y les reitero la gratitud de Guyana a ellos y a sus equipos por su entrega y por la labor que siguen desplegando para aliviar el sufrimiento humano en todo el mundo. También hemos escuchado atentamente la declaración del Director Ejecutivo de International NGO Safety Organisation, Sr. Nic Lee.

La aprobación de la resolución 2730 (2024), en mayo del año pasado, constituyó un reconocimiento firme por parte del Consejo de Seguridad del papel indispensable del personal humanitario. Su aprobación supuso nuestra adhesión colectiva a su

seguridad y protección, ya que todos los días arriesgan sus vidas para prestar ayuda humanitaria y apoyo a las personas necesitadas.

En la resolución también se reiteró la necesidad de garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, incluidas las obligaciones contraídas universalmente en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales.

Guyana sigue sumamente preocupada por el aumento de la frecuencia y la gravedad de los ataques contra los trabajadores humanitarios y el personal de las Naciones Unidas, incluido el personal nacional y de contratación local, así como contra sus locales y activos. Aunque dedican su vida a aliviar el sufrimiento humano, cada vez vemos a un mayor número de trabajadores humanitarios enfrentarse a mayores riesgos, convertirse en blanco de ataques, sufrir daños físicos e, incluso, la muerte.

Se ha informado de que 2024 ha sido el año de mayor letalidad para el personal humanitario del que se tiene registro. Como hemos oído de la Subsecretaria General Msuya, 377 trabajadores humanitarios murieron en 20 países. Además, desde octubre de 2023, solo en Gaza han muerto más de 400 trabajadores humanitarios. Esa cifra horrible representa el mayor número de trabajadores humanitarios muertos en un solo conflicto. Nos preocupa profundamente que Gaza sea ahora el epicentro de las muertes de trabajadores humanitarios. Exigimos que las partes en conflicto cumplan sus obligaciones jurídicas de proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas y les concedan un acceso sin obstáculos a las personas necesitadas.

Guyana rinde homenaje a los miembros del personal humanitario que perdieron la vida en acto de servicio y expresa sus condolencias a sus familias y colegas.

Para abordar ese problema, es necesaria una respuesta internacional multidimensional, coordinada y firme. Permítaseme formular algunas observaciones a ese respecto.

La rendición de cuentas es un pilar clave de la protección de los civiles y es fundamental para las disposiciones de la resolución 2730 (2024). Los asesinatos del personal humanitario y los ataques en su contra constituyen violaciones del derecho internacional humanitario y exigen una respuesta contundente por parte del Consejo de Seguridad. Es vital que los autores de esos ataques rindan cuentas. Garantizar una investigación independiente e imparcial y el enjuiciamiento de esos crímenes son medidas necesarias para disuadir de futuras violaciones. A ese respecto, Guyana apoya la recomendación del Secretario General de que el Consejo pida sistemáticamente a las autoridades estatales competentes que lleven a cabo investigaciones rápidas, independientes, imparciales y eficaces de los incidentes y que informen al Consejo de Seguridad sobre los progresos y los resultados de esas investigaciones, incluidas las medidas para prevenir la repetición de esos daños, así como que el Consejo estudie la posibilidad de remitir causas a la Corte Penal Internacional o a otros tribunales internacionales en las situaciones en que las autoridades estatales no puedan o no quieran actuar. Guyana también apoya los esfuerzos encaminados a reforzar los mecanismos objetivos de rendición de cuentas, a todos los niveles, que pueden proporcionar una vía para la justicia y fortalecer el estado de derecho.

En segundo lugar, en la resolución 2730 (2024) se subraya la importancia crítica que tiene el acceso sin obstáculos del personal humanitario en la ejecución de sus mandatos, sin intimidación, injerencias o violencia. La obstrucción deliberada de la entrega de ayuda humanitaria en las zonas de conflicto, sumada a los obstáculos burocráticos, no solo constituye una violación del derecho internacional humanitario, sino que también dificulta la importante labor del personal humanitario y agrava el sufrimiento de la población civil. Guyana reitera su llamamiento a todas las partes en conflictos para que cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y garanticen el acceso seguro, oportuno y sin trabas a la ayuda humanitaria.

De conformidad con la resolución 2730 (2024), el Secretario General ha presentado varias recomendaciones sobre las medidas de prevención y respuesta

frente a los ataques contra el personal, los locales y los activos humanitarios y de las Naciones Unidas, que complementan la hoja de ruta, a fin de garantizar que quienes se encuentran en la primera línea de las crisis humanitarias estén protegidos ante cualquier daño. Guyana insta a todos los miembros del Consejo a entablar un diálogo constructivo en torno a estas recomendaciones y asegurar la aplicación plena de la resolución 2730 (2024). Debemos actuar con urgencia y decisión si queremos frenar la devastadora trayectoria actual y garantizar la seguridad y la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*): Para comenzar, quisiera felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y felicitar a Dinamarca por la conclusión satisfactoria de su Presidencia el mes pasado. Doy las gracias a la Subsecretaria General Msuya y al Secretario General Adjunto Michaud por sus exposiciones informativas. También he escuchado atentamente la declaración del representante de la sociedad civil, Sr. Nic Lee.

China apoya el debate del Consejo sobre la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas. Quisiera aprovechar la ocasión para rendir un homenaje especial al personal humanitario y de las Naciones Unidas que se encuentra en la primera línea de los conflictos, y expresar nuestro más sentido pésame a las familias de quienes han perdido la vida.

En 2024, una cifra sin precedente de 377 trabajadores humanitarios perdieron la vida en contextos de conflicto. El Consejo aprobó la resolución 2730 (2024), que establece requisitos claros para la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas, y la Secretaría ha realizado esfuerzos arduos en este sentido. Sin embargo, nos entristece constatar que los ataques perpetrados contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas siguen siendo frecuentes. Se siguen vulnerando los principios básicos del derecho internacional humanitario y la situación humanitaria en las zonas de conflicto continúa deteriorándose. En Gaza, se ha incumplido el alto el fuego, que tanto había costado conseguir, y se ha cortado el acceso a los suministros y la electricidad. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ha sido objeto de una represión sistemática, y los trabajadores humanitarios han sido blanco de ataques en el ejercicio de sus funciones. En el Líbano, Sudán del Sur y la República Democrática del Congo, las fuerzas de mantenimiento de la paz han sido objeto de ataques, que han causado bajas masivas entre el personal de mantenimiento de la paz. En el Sudán, los trabajadores humanitarios han llevado a cabo su labor en condiciones sumamente peligrosas. En el Yemen, decenas de miembros del personal de las Naciones Unidas siguen detenidos.

Ante estas duras realidades, la comunidad internacional debe mantener un mayor sentido de urgencia, pronunciarse de manera más unificada y adoptar medidas más contundentes para proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas. Instamos a que se redoblen los esfuerzos para promover el alto el fuego. Poner fin a los conflictos armados constituye la protección más básica a los trabajadores humanitarios.

El Consejo de Seguridad debe cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y adoptar las medidas necesarias, a fin de aplicar con eficacia el alto el fuego para poner fin a los combates. Con ese empeño, las partes en los conflictos deben aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo, renunciar al uso de la fuerza y resolver sus diferencias mediante el diálogo y la consulta. Los países que pueden ejercer influencia deben desempeñar un papel positivo y constructivo.

Pedimos que se demuestre mayor determinación para revitalizar la autoridad del derecho internacional humanitario. Es un principio fundamental del derecho internacional humanitario que el personal humanitario y de las Naciones Unidas no debe ser el objetivo de las operaciones militares. En las situaciones de conflicto, todas las

partes deben garantizar un acceso humanitario seguro y sin obstáculos, así como la seguridad de los organismos humanitarios y de su personal. Con respecto a los territorios ocupados, las Potencias ocupantes están obligadas a responder a las necesidades humanitarias de los civiles facilitando las operaciones humanitarias. Deben respetarse los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas y debe garantizarse la libertad de circulación. Las violaciones del derecho internacional humanitario deben ser objeto de investigaciones y enjuiciamientos rigurosos.

Apoyamos la mejora del sistema de protección a través de medidas más pragmáticas. El Secretario General ha propuesto medidas destinadas a proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas. Abrigamos la esperanza de que la Secretaría refuerce la comunicación con los países afectados con objeto de promover su aplicación efectiva. Teniendo en cuenta la situación sobre el terreno, las misiones y los países que aportan contingentes deben impartir capacitación específica al personal de mantenimiento de la paz y mejorar su conciencia situacional y su capacidad de respuesta a las emergencias y en materia de salvamento. Las misiones deben estudiar y evaluar con precisión la evolución de los riesgos, mejorar con prontitud los planes de contingencia y minimizar las bajas entre el personal de mantenimiento de la paz mediante acciones preventivas. Respalamos la armonización de las normas de protección con requisitos más estrictos.

El personal humanitario y de las Naciones Unidas trabaja en aras de una noble causa: proporcionar la paz y la esperanza a las zonas en conflicto. Su seguridad no debe depender de la jerarquía, y no debe haber diferenciaciones en su protección. El doble rasero y la aplicación selectiva de la protección no harán sino reducir el espacio para la labor humanitaria y dar lugar a la impunidad de más violaciones de la ley y, por lo tanto, deben rechazarse por completo.

En septiembre de 2024, China, el Comité Internacional de la Cruz Roja, Francia y otros países pusieron en marcha de forma conjunta la iniciativa mundial sobre derecho internacional humanitario, con el objetivo de promover la reafirmación por parte de la comunidad internacional de su firme adhesión al derecho internacional humanitario, generar la mayor sinergia posible en la defensa del derecho internacional humanitario y promover la consecución de una paz duradera. Hacemos un llamamiento para que más países se sumen a esta iniciativa.

China está dispuesta a colaborar con todas las partes para seguir esforzándose sin descanso por proteger la seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido) (*habla en inglés*): Deseo felicitarlo, Señor Presidente, así como a Francia, por haber asumido la Presidencia. Expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento a Dinamarca por su presidencia. Para comenzar, quisiera empezar dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Michaud, a la Subsecretaria General, Sra. Msuya, y al Director Ejecutivo, Sr. Lee, por sus exposiciones informativas esclarecedoras.

Nos congratulamos de esta sesión dedicada a la aplicación de la resolución 2730 (2024). Creo que es fundamental que el Consejo mantenga el impulso en favor de la seguridad, la protección y el bienestar de los trabajadores humanitarios, y rindo homenaje a quienes se encuentran en la primera línea y, una vez más, expreso mis condolencias a las familias y los amigos de quienes han perdido la vida.

En los tres primeros meses de 2025, la Base de Datos sobre la Seguridad de los Trabajadores Humanitarios ya ha registrado 64 muertos, 36 heridos y ocho secuestros. En su mayoría, eran trabajadores humanitarios locales o nacionales. El lugar más peligroso para prestar ayuda humanitaria es Gaza, donde, según los informes, han muerto más de 400 trabajadores humanitarios desde el comienzo del conflicto. Le siguen el Sudán y Sudán del Sur. También nos preocupan los trabajadores humanitarios detenidos por los huzíes en el Yemen y pedimos su liberación. Insistimos en la

necesidad de garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios en Myanmar, que aportando un ayuda esencial a las víctimas del devastador terremoto.

En el contexto del aniversario del ataque perpetrado contra un convoy de World Central Kitchen en Gaza en el que murieron siete trabajadores humanitarios, entre ellos tres ciudadanos británicos, seguimos pidiendo la conclusión del examen del incidente por parte de la Fiscalía Militar General, que también debe determinar si deben iniciarse actuaciones penales.

Trágicamente, la semana pasada, la Media Luna Roja Palestina informó de la muerte de ocho de sus médicos en Gaza, así como de integrantes del equipo de respuesta inicial y de un trabajador humanitario de las Naciones Unidas. Pedimos una investigación exhaustiva y rápida y que los responsables rindan cuentas. El médico Asaad Al-Nasasra, de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina, sigue en paradero desconocido y exhortamos a Israel a que colabore en su búsqueda.

Tres acciones revisten una importancia esencial.

En primer lugar, todas las partes en un conflicto deben respetar el derecho internacional humanitario. Ello incluye el cumplimiento de las obligaciones relativas al paso de suministros, equipos y personal humanitarios, así como el respeto y la protección de los trabajadores humanitarios. Los Estados deben investigar los ataques contra el personal de asistencia humanitaria y exigir responsabilidades a sus autores. Deben establecerse y utilizarse mecanismos de evitación de conflictos eficaces y fiables.

En segundo lugar, debemos reforzar la colaboración internacional para proteger a los trabajadores humanitarios. El Reino Unido se enorgullece de formar parte del grupo ministerial liderado por Australia para elaborar una declaración política que impulse la acción colectiva para proteger a los trabajadores humanitarios, y alentamos a otros a unirse y demostrar unidad para impulsar acciones fuera del Consejo que mejoren la protección de los trabajadores humanitarios.

En tercer lugar, debemos hacer todo lo posible por apoyar a las organizaciones humanitarias, incluidas las locales, para que trabajen en condiciones de seguridad. Los agentes que desempeñan un papel fundamental en la seguridad de los miembros del personal de asistencia humanitaria se enfrentan a riesgos operativos debido a una financiación insuficiente. El Reino Unido apoya a organizaciones como la Base de Datos sobre la Seguridad de los Trabajadores Humanitarios e International NGO Safety Organisation, que desempeñan un papel fundamental en la seguridad de los trabajadores humanitarios. Instamos a los demás a que consideren la posibilidad de apoyar a las organizaciones facilitadoras fundamentales.

Para concluir, el Reino Unido se mantiene firme en su determinación de permitir que los trabajadores humanitarios realicen su cometido en condiciones de seguridad e impedir que la violencia contra ellos se convierta en algo normal.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitando sinceramente a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo y expresando nuestro sincero agradecimiento a Dinamarca por su exitoso liderazgo durante su Presidencia. También me gustaría expresar mi gratitud a la Subsecretaria General Joyce Msuya, al Secretario General Adjunto Michaud y al Sr. Nic Lee por sus esclarecedoras y perspicaces exposiciones informativas. Doy una calurosa bienvenida a la Representante Permanente de Suiza a esta sesión.

Pese a que el Consejo de Seguridad aprobó en mayo la resolución 2730 (2024), propuesta por Suiza, y más de 100 Estados Miembros renovaron su compromiso en noviembre, el año pasado fue el más mortífero de la historia para los trabajadores humanitarios. Aún más preocupante es el hecho de que este fenómeno abarque múltiples regiones: desde Gaza hasta la República Democrática del Congo, pasando por el Sudán, Haití y Myanmar. No se puede incidir lo suficiente en la gravedad de este

problema, ya que cada ataque no solo supone una trágica pérdida de vidas humanas, sino también una interrupción considerable de la asistencia vital a los civiles que la necesitan urgentemente.

Con ese telón de fondo, permítaseme formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, hacemos un llamamiento a las partes en conflictos armados y a todos los Estados Miembros para que cumplan la obligación de proteger al personal humanitario que les incumbe en virtud del derecho internacional humanitario. Los ataques contra trabajadores humanitarios han alcanzado niveles récord año tras año. Esta tendencia alarmante ha continuado este año, en el que 108 miembros del personal humanitario han perdido la vida, sido secuestrados o resultado heridos solo en los tres primeros meses. Los trabajadores humanitarios, tanto internacionales como locales, deben gozar de protección en virtud del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra. En particular, hacemos hincapié en la inviolabilidad del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado. Instamos a todos los Estados que aún no hayan ratificado esa Convención a que lo hagan sin dilación y la cumplan plenamente.

En segundo lugar, instamos a todos los Estados Miembros a cooperar plenamente con las Naciones Unidas y las entidades humanitarias para mitigar eficazmente los riesgos para los trabajadores humanitarios. En particular, es crucial garantizar que el personal humanitario cuente con acceso oportuno y fiable a la información y los recursos necesarios para anticiparse y responder a las amenazas, en particular a través de canales coordinados como el mecanismo de evitación de conflictos. La aplicación efectiva del mecanismo de evitación de conflictos es más crítica que nunca, ya que, según los informes, más de 400 miembros del personal humanitario, incluidos trabajadores del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, han perdido la vida solo en Gaza desde el 7 de octubre, incluidos los 15 hallados muertos esta semana. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que mantengan y apliquen el mecanismo mientras dure el conflicto armado, hasta que las necesidades humanitarias estén plenamente cubiertas.

En tercer lugar, instamos a todos los Estados Miembros a contrarrestar activamente la información errónea y la desinformación dirigidas contra las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias. Agentes malintencionados han urdido campañas de difamación contra ellas con objeto de entorpecer sus actividades. En el Sudán, por ejemplo, las partes beligerantes difundieron falsas narrativas acusando a las salas de respuesta en casos de emergencia del Sudán de colaborar con sus enemigos, justificando así la denegación de acceso humanitario y dejando sin ayuda a millones de personas con necesidades urgentes. De no controlarse, se corre el riesgo de que esa preocupante tendencia haga insostenible el suministro de asistencia humanitaria en las zonas de conflicto. Por consiguiente, exhortamos a todos los Estados a que garanticen el acceso público a información precisa y fiable, vigilen rigurosamente la desinformación y estudien la posibilidad de sancionar a los responsables de la difusión de contenidos no verificados y difamatorios.

En cuarto lugar, los autores de ataques contra trabajadores humanitarios deben rendir cuentas a toda costa. Esos ataques constituyen violaciones graves del derecho internacional humanitario y hacen que se requieran investigaciones rápidas, imparciales e independientes. Los Estados deben enjuiciar a los autores, y el Consejo debe garantizarlo solicitando a los Estados implicados que informen del progreso de sus investigaciones, de conformidad con la resolución 2730 (2024) y las recomendaciones del Secretario General de noviembre.

Nos sigue preocupando que no se investiguen adecuadamente los ataques contra el personal humanitario, como los ocurridos en Haití y Sudán del Sur. Los Estados

que carezcan de esa capacidad deben recibir asistencia técnica y fomento de la capacidad por parte de las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

Además, cuando las jurisdicciones nacionales no actúen, deben desplegarse mecanismos internacionales de rendición de cuentas, incluida la Corte Penal Internacional, de conformidad con el principio de complementariedad.

Para concluir, nos conmueve e impresiona siempre que los trabajadores humanitarios sigan actuando con valentía en la primera línea de múltiples crisis, incluso en circunstancias extremadamente peligrosas. Sin embargo, sin una mayor protección jurídica, mensajes precisos y un apoyo financiero renovado tras los recortes de financiación, su capacidad para prestar ayuda vital peligrá sobremanera. Por ello, la comunidad internacional debe actuar con mayor determinación para garantizar que los trabajadores humanitarios están plenamente protegidos y que la asistencia humanitaria llega a quienes más la necesitan.

Sra. Lassen (Dinamarca) (habla en inglés): Permítame felicitarle a usted, Señor Presidente, y a toda la delegación de Francia por asumir la Presidencia del Consejo. Le deseamos mucha suerte y le aseguramos la plena cooperación de Dinamarca. También quisiera comenzar dando las gracias al Secretario General Adjunto Michaud, a la Subsecretaria General Msuya y al Director Ejecutivo Lee por sus impactantes exposiciones informativas.

En primer lugar, Dinamarca desea rendir homenaje a todos los miembros del personal humanitario de las Naciones Unidas en el mundo, muchos de los cuales arriesgan su vida y trabajan en las circunstancias más difíciles para socorrer a los más necesitados. Además, como dijo el Secretario General Adjunto Michaud, en ello demuestran pasión y valentía.

Como se señaló reiteradamente esta mañana, el año 2024 fue el más mortífero de la historia para el personal humanitario y de las Naciones Unidas. Desde Haití hasta la República Democrática del Congo, pasando por el Yemen, Malí o Ucrania, la violencia, la desinformación y la intimidación se saldaron con cientos de trabajadores humanitarios y de las Naciones Unidas muertos o heridos. Eso es particularmente evidente en Gaza, sometida desde hace 23 días a un bloqueo total que ha dejado a 2 millones de personas privadas de ayuda, agua, alimentos y electricidad.

Como se dijo hoy, desde los ataques terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre de 2023 y el conflicto subsiguiente, en Gaza han perdido la vida más de 400 trabajadores humanitarios, entre ellos 289 miembros del personal de las Naciones Unidas. Debido a ello, las Naciones Unidas se han visto obligadas a reducir su presencia, lo que ha afectado a su estrategia de permanecer y seguir prestando servicio. Justo la semana pasada, el Consejo abordó este tema en una sesión privada sobre el ataque contra un complejo de las Naciones Unidas en Deir El-Balah amparado por el mecanismo de evitación de conflictos (véase S/PV.9888), ataque en el que murió un miembro del personal de las Naciones Unidas y otros cinco resultaron gravemente heridos. Este fin de semana, hemos tenido noticia de la devastadora matanza de más de una decena de miembros de equipos de respuesta inicial, entre ellos varios profesionales sanitarios de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina, que habían acudido a socorrer a los civiles heridos en Rafah. Tras cinco días de negociaciones, finalmente se autorizó el acceso a la zona de los equipos de las Naciones Unidas, que solo pudieron encontrar sus restos mortales, junto a varias ambulancias, un camión de bomberos y un vehículo de las Naciones Unidas apisonados y medio enterrados. Esos profesionales médicos y humanitarios deberían haber gozado de protección en su trabajo.

Dinamarca exhorta a Israel a atenerse al derecho internacional y respetar las decisiones de la Corte Internacional de Justicia. Israel está obligado a reactivar la distribución sin trabas de ayuda humanitaria en Gaza y a velar por que las necesidades

básicas de la población civil sean atendidas. Ahora bien, quiero dejar claro que el derecho internacional rige para todas las partes en el conflicto. Han de proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas y garantizar la absoluta inviolabilidad y neutralidad de los locales de las Naciones Unidas, absteniéndose de utilizarlos con fines militares.

En el Sudán está habiendo también un menosprecio flagrante por la seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas. Tras casi dos años de conflicto, las partes continúan acosando, intimidando y atacando al personal de ayuda, lo cual crea obstáculos inaceptables para las operaciones humanitarias. Recordamos a todas las partes en el conflicto su obligación de garantizar que la ayuda indispensable para la vida llegue a quienes la necesitan. En el Yemen, el personal de ayuda sufre también ataques de los huzíes. En este caso, los trabajadores humanitarios son objeto de detenciones, restricciones y acoso. Por otro lado, en Ucrania, desde la agresión a gran escala de Rusia, hemos visto crueles ataques en dos fases, dirigidos deliberadamente contra el personal de rescate que acude a asistir a los heridos en el primer impacto. La muerte de tres empleados del Comité Internacional de la Cruz Roja tras el bombardeo de un centro de distribución a finales de 2024 evidencia el grave peligro que corren los trabajadores humanitarios, que nunca han de ser un objetivo.

En vista de este terrible panorama, permítaseme hacer tres recomendaciones.

En primer lugar, la impunidad es señal de tolerancia. Si el Consejo no exige cuentas a los agresores, se transmite el mensaje de que semejantes crímenes están permitidos. Con ello, solo se logra empeorar una violencia que ya está teniendo un balance humanitario catastrófico.

En segundo lugar, debemos exigir una investigación efectiva de los ataques contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas. Las investigaciones han de ser independientes, transparentes y creíbles. Si no hay consecuencias para esas infracciones, puede ocurrir que, simplemente, se sucedan sin interrupciones.

En tercer lugar, los Estados deben velar por que sus respectivas legislaciones nacionales protejan al personal humanitario y de las Naciones Unidas. Las leyes en materia de lucha contra el terrorismo han de prever exenciones explícitas para los agentes humanitarios. Su trabajo nunca debe ser tipificado como delito.

En conclusión, recordamos que los ataques contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas podrían constituir crímenes de guerra. Debemos insistir en la aplicación de las resoluciones del Consejo, en particular la resolución 2730 (2024). La protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas es un requisito indispensable para proteger a los civiles en los conflictos. Debemos recurrir a todas las herramientas a nuestro alcance y exigir que se rindan cuentas siempre que existan infracciones. La Historia no nos juzgará por nuestras palabras, sino por nuestros actos.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quiero sumarme a los agradecimientos expresados por mis colegas a Dinamarca por su cabal y eficaz dirección del Consejo de Seguridad en el mes de marzo, así como felicitarlo, Señor Presidente, por su llegada a la Presidencia del Consejo correspondiente a abril. Puede contar con nuestra plena colaboración.

Quisiera dar las gracias a la Subsecretaria General Msuya, al Secretario General Adjunto Michaud y al Director Ejecutivo Lee por sus inestimables aportaciones. Hemos escuchado con atención sus intervenciones y tendremos en cuenta sus recomendaciones y peticiones. También quiero dar la bienvenida a la sala al representante de Suiza.

El año pasado fue el más mortífero para el personal humanitario. Fue el año más mortífero para esos hombres y mujeres que deciden ayudar a otros a sobrevivir al momento más duro de sus vidas. Son aquellos que no vacilan en correr hacia el peligro cuando los demás huyen de él, que ponen en riesgo su propia vida, que eligen

aportar esperanza. Para los civiles que sufren, son la única muestra de humanidad que aún pueden ver. El personal humanitario es el que recoge los pedazos cuando las soluciones políticas se nos escapan. La Subsecretaria General Msuya señaló acertadamente que las protecciones jurídicas para el personal humanitario ya existen y lo que falta es voluntad política. La falta de una reacción adecuada ante los atropellos cometidos en un conflicto hace que se impongan tendencias peligrosas en otros conflictos. Es decir, citando las palabras de la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sra. Spoljaric Egger, en su intervención en esta sala en septiembre de 2024,

“... un conflicto influye en los otros. Se traspasan los límites de lo aceptable y, como consecuencia, hay más sufrimiento humano” (S/PV.9732, pág. 4).

La Sra. Msuya quiso saber qué pensaba hacer el Consejo ante el número sin precedentes de muertes entre el personal humanitario. Permítaseme que esboce la respuesta de Eslovenia.

En primer lugar, nuestro compromiso colectivo con la paz y la seguridad ha de guiarse por una determinación renovada de respetar y aplicar el derecho internacional, no por parte de un grupo o una mayoría de países, sino por parte de los 15 aquí presentes y de los 193 que conforman la Organización. Eslovenia se ha sumado a la iniciativa mundial sobre derecho humanitario propuesta por el CICR para evitar que se siga erosionando el respeto del derecho internacional humanitario. Como hemos hecho siempre, insistimos en que hay que respetar el carácter protegido del personal, las instalaciones y las operaciones humanitarias previsto en el derecho internacional. Perpetrar ataques deliberados contra el personal que participa en una misión de asistencia humanitaria es un crimen de guerra y debe ser enjuiciado en consecuencia.

En segundo lugar, la vida de los trabajadores humanitarios ha de estar protegida. No deberían tener que trabajar aterrorizados. En las dos semanas transcurridas desde la reanudación de las hostilidades en Gaza, se ha registrado un número desolador de ataques contra el personal humanitario: se ha disparado contra un refugio de las Naciones Unidas, contra dependencias del CICR, Médicos Sin Fronteras y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y contra el Hospital Nasser, todos ellos espacios protegidos. Han muerto miembros de los equipos de emergencia de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y trabajadores de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Eslovenia condena todos los ataques dirigidos contra personal humanitario, médico y de las Naciones Unidas, así como contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación.

Finalmente, como subrayaron los exponentes, es preciso insistir en la necesidad de acabar con la impunidad y garantizar la rendición de cuentas por las matanzas de trabajadores humanitarios. Todas y cada una de esas muertes exigen una investigación exhaustiva: ha de haber investigaciones transparentes e imparciales, que conduzcan a cambios en las políticas, rendición de cuentas por parte de los agresores y garantías de no repetición. Los resultados de esas investigaciones se deben dar a conocer al Consejo.

Permítaseme concluir esta declaración expresando nuestra adhesión a las recomendaciones planteadas por el Secretario General en su informe más reciente (véase S/2024/852) sobre la resolución 2730 (2024) y exhortando a todos los Estados Miembros a que las suscriban. Agradecemos a Francia la organización de esta sesión informativa y sugerimos que el Consejo aborde con mayor periodicidad la protección de los trabajadores humanitarios en entornos de países específicos cuando son objeto de ataques.

Sr. Ahmad (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a otros colegas para felicitar a Dinamarca por el éxito de su Presidencia el pasado mes.

(continúa en francés)

También quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido su país la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y desearle los mayores éxitos.

(continúa en inglés)

Damos la bienvenida a nuestros colegas suizos en esta sesión, y agradecemos a la Subsecretaría General, Sra. Joyce Msuya, y al Secretario General Adjunto, Sr. Gilles Michaud, sus exposiciones informativas. Apreciamos igualmente las observaciones perspicaces del Sr. Nic Lee. Agradecemos al Secretario General sus recomendaciones presentadas el pasado mes de noviembre en virtud de la resolución 2730 (2024) (véase S/2024/852).

Como se desprende claramente de este debate, nos enfrentamos a una realidad profundamente preocupante, y es que, a pesar de las numerosas resoluciones y declaraciones del Consejo de Seguridad, los ataques contra el personal humanitario siguen agravándose. Y no se trata solo de incidentes aislados, sino que reflejan un desprecio cada vez mayor por las normas internacionales.

Las cifras hablan por sí solas. Las cifras son sencillamente exorbitantes. Según la Base de Datos sobre la Seguridad de los Trabajadores Humanitarios, en 2024 murieron 379 miembros del personal humanitario, lo que lo convierte en el año más mortífero jamás registrado. Y aunque hay dificultades en diversas situaciones, como en la República Democrática del Congo, el Sudán, Sudán del Sur, Haití, el Líbano y el Yemen, y otros casos, en ningún lugar es la crisis más evidente que en Gaza, donde 408 trabajadores humanitarios, entre ellos 284 miembros del personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, han perdido la vida desde octubre de 2023. Hace apenas unos días, hemos sabido que las fuerzas de ocupación israelíes asesinaron a 8 enfermeros militares palestinos, 6 miembros de equipos de respuesta inicial de la defensa civil y 1 miembro del personal de las Naciones Unidas en un acto gratuito y desvergonzado en el sur de Gaza, que dejó al mundo consternado. Estamos fallando a quienes arriesgan su vida y actúan como cabo salvavidas para servir a los demás. Es inaceptable que quienes llevan alimentos a zonas de guerra, prestan asistencia médica vital y se esfuerzan por aportar dignidad a los desplazados no sean recibidos con gratitud, sino con disparos y actos de intimidación. Todo ataque contra un trabajador humanitario es un ataque contra el principio mismo de humanidad.

En la resolución 2730 (2024) se reitera de manera inequívoca que el personal humanitario debe ser protegido, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. El elevado número de víctimas mortales es un recordatorio sombrío de que queda mucho por hacer para aplicar plenamente esa resolución. La promesa de protección debe verse respaldada por la adopción de medidas.

En la resolución 2730 (2024), junto con las recomendaciones detalladas del Secretario General, tenemos una hoja de ruta para la adopción de medidas. Debemos actuar con urgencia y determinación.

A ese respecto, en primer lugar quisiéramos proponer y pedir la creación de un tablero de aplicación mundial para la resolución 2730 (2024) bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El tablero proporcionaría un seguimiento público en tiempo real de las medidas que se adoptan para aplicar la resolución 2730 (2024), y en él se registrarían las violaciones y las investigaciones y sus resultados para que todo el mundo pueda consultarlas y seguir su evolución.

En segundo lugar, todas las partes en conflicto deben cumplir de manera estricta las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario para garantizar la seguridad del personal humanitario. El incumplimiento de las normas debe tener consecuencias.

En tercer lugar, apoyamos el llamamiento a la integración obligatoria de disposiciones en materia de seguridad en todos los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas, especialmente durante la reducción y la transición de las misiones de mantenimiento de la paz. Como ha destacado el Secretario General, esos periodos se caracterizan por riesgos graves. La planificación de la transición debe ser anticipatoria, inclusiva y verse respaldada por recursos de seguridad adecuados.

En cuarto lugar, hay que poner fin a la impunidad. La impunidad no es solo una denegación de justicia; es una licencia para la repetición. Las investigaciones oportunas, independientes e imparciales deben exigir responsabilidades a los autores. El Consejo de Seguridad debe impulsar sanciones y medidas jurídicas contra quienes violan las normas.

En quinto lugar, nos hacemos eco de la preocupación del Secretario General por los impedimentos que obstaculizan el acceso humanitario. Hay que poner fin a las trabas burocráticas y a la instrumentalización del acceso como táctica de guerra.

En sexto lugar, el personal humanitario se enfrenta hoy no solo a las armas letales, sino también a las armas de desinformación. Estas alimentan argumentos falaces que incitan a la violencia y socavan la confianza. Debemos garantizar el acceso público a una información certera y fidedigna, vigilar la información errónea y la desinformación en relación con las Naciones Unidas y las actividades humanitarias y sancionar a los responsables de difundir contenidos perjudiciales.

Por último, de conformidad con la resolución 2730 (2024), el Secretario General debe seguir informando con prontitud al Consejo cuando surjan problemas generalizados en las situaciones que el Consejo examina en relación con la seguridad del personal humanitario. Una vez que esas situaciones se señalan a la atención del Consejo, este debe adoptar medidas rápidas contra los autores de las violaciones.

El Pakistán mantiene su empeño de apoyar la aplicación efectiva de la resolución 2730 (2024) y de defender la seguridad, la dignidad y la neutralidad de todo el personal humanitario y de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos del Secretario General encaminados a mejorar su seguridad y estamos dispuestos a trabajar con todos para poner en práctica las recomendaciones del Secretario General.

El personal y los trabajadores humanitarios buscan protección, rendición de cuentas y garantías de que la comunidad internacional no hará la vista gorda cuando sus vidas corran peligro. Respondamos a ese llamamiento no solo con promesas, sino con protección; no solo con la presentación de informes, sino también con el seguimiento y la prevención, y no solo lamentando su pérdida, sino con la adopción de medidas eficaces. Asegurémonos de que la valentía de los trabajadores humanitarios se vea acompañada de la determinación colectiva internacional de protegerlos. A nuestro juicio, eso será importante para restablecer la credibilidad de las decisiones del Consejo sobre este importante asunto.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Francia.

Quisiera dar las gracias a la Subsecretaria General, Sra. Joyce Msuya; al Secretario General Adjunto de Seguridad, Sr. Gilles Michaud, y al Director Ejecutivo de International NGO Safety Organisation, Sr. Nic Lee, por sus exposiciones informativas importantes.

Todos hemos observado que 2024 fue el año más mortífero para los trabajadores humanitarios, ya que murieron 377 miembros del personal. En nombre de Francia, rindo homenaje a las víctimas y transmito a sus familias y allegados el pésame sincero de Francia.

Esta tendencia se mantiene en 2025. Hace solo unos días, en Gaza, se encontraron los cadáveres de 15 socorristas después de que su convoy de ambulancias fuera

objeto de un fuego intenso. Entre ellos había 8 miembros de personal paramédico y voluntarios de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y 1 miembro del personal de las Naciones Unidas. Un paramédico sigue desaparecido.

Ante los riesgos, los trabajadores humanitarios a veces se ven obligados a retirarse. En el Yemen, las Naciones Unidas tuvieron que suspender sus actividades en la provincia de Saada tras una nueva oleada de detenciones de su personal por parte de los huzíes y la muerte de un trabajador humanitario detenido en condiciones inhumanas. En Gaza, el Secretario General tomó la difícil decisión de reducir la presencia de las Naciones Unidas. Varias organizaciones humanitarias han suspendido sus actividades en el campamento de Zam Zam, en Darfur Septentrional, que alberga a casi medio millón de desplazados y donde la hambruna está haciendo estragos. Es la población civil la que está pagando el precio de esos ataques.

Francia condena con la mayor firmeza todas las violaciones del derecho internacional cometidas contra los trabajadores humanitarios y pide la liberación inmediata de todas las personas retenidas.

Los hechos son incuestionables: casi un año después de la aprobación de la resolución 2730 (2024), destinada a reforzar la protección de los trabajadores humanitarios sobre el terreno, y cuatro meses después de la publicación de las recomendaciones del Secretario General (véase S/2024/852), que acogemos con satisfacción, la situación ha empeorado, como si esos ataques injustificables e inaceptables fueran algo normal.

Independientemente del lugar o las circunstancias, las partes en conflicto deben respetar el derecho internacional humanitario. Se trata de una necesidad jurídica, política y moral imperiosa, y los trabajadores humanitarios deben estar protegidos en virtud de los Convenios de Ginebra, en los que se establecen límites a la conducción de las hostilidades, independientemente de las amenazas frente a las que las partes busquen protección. En los Convenios también se exige que se garantice el acceso seguro y sin trabas a la población necesitada. Para ello, es esencial luchar contra la desinformación y la estigmatización a la que se ven sometidos los trabajadores humanitarios.

Cada vez que se perpetran violaciones, el Consejo debe pronunciarse, reaccionar y asegurarse de que los autores de estos crímenes rindan cuentas. En ese contexto, Francia y el Reino Unido solicitaron una sesión del Consejo el 28 de marzo (véase S/PV.9888), tras el ataque contra un edificio de las Naciones Unidas en Gaza. También es nuestra responsabilidad colectiva aplicar las resoluciones aprobadas en la 34ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada hace tan solo seis meses.

El derecho penal internacional brinda otros ámbitos de acción importantes. Francia exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994 y su Protocolo Facultativo de 2005. La Corte Penal Internacional es también un instrumento importante a disposición de los Estados y del Consejo. En el artículo 8 del Estatuto de Roma se define como crimen de guerra “[d]irigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria [...]”.

Por último, Francia hace un llamamiento a todos los Estados para que se unan a la Iniciativa Global lanzada por el Comité Internacional de la Cruz Roja junto con seis Estados, entre los que se encuentra Francia, que ya ha iniciado su labor. La Iniciativa debería abocar en recomendaciones concretas para reforzar la voluntad de los Estados de respetar el derecho internacional humanitario y aliviar así el sufrimiento de la población civil en las zonas de conflicto. El Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores, Jean-Noël Barrot, trabajará en esas recomendaciones concretas aquí en Nueva York a finales de mes.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra la representante de Suiza.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Permítame, en primer lugar, sumarme a mis colegas para felicitarlo a usted, Señor Presidente, y a su equipo por la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad, y dar las gracias a nuestra colega danesa y a su equipo por su exitosa Presidencia en marzo. También quisiera agradecerle, Sr. Presidente, la celebración de esta sesión y le doy las gracias por habernos invitado a participar en ella.

Para nosotros, la protección de los trabajadores humanitarios es una prioridad absoluta, como hemos demostrado durante nuestro mandato en el Consejo, especialmente mediante nuestro apoyo a la aprobación de la resolución 2730 (2024) hace casi un año. Por supuesto, también quiero unirme a mis colegas para dar las gracias a la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Msuya; al Secretario General Adjunto de Seguridad, Sr. Michaud; y al Director Ejecutivo de International NGO Safety, Sr. Lee, por sus exposiciones informativas. Su entrega en pro de la seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas es encomiable.

Creo que todos han mencionado de un modo u otro que las cifras son escalofrantes. Revelan una realidad a todas luces inaceptable. Ocurre en Gaza —que, como se ha indicado, es el lugar más peligroso del mundo en términos absolutos para los trabajadores de ayuda humanitaria—, pero también en el Sudán, Ucrania, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur; la tendencia es, por desgracia, global. Los trabajadores humanitarios, que son esenciales para aliviar el sufrimiento de los civiles y garantizar su supervivencia, están siendo objeto de ataques.

El personal nacional y contratado localmente se ve especialmente afectado. Como se ha dicho, el asesinato de un miembro del personal local atrae 500 veces menos atención que el de un miembro del personal internacional. Asesinatos, heridos, amenazas, secuestros, acoso: Suiza condena firmemente todos los ataques contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas, incluido el personal nacional y local. Tenemos presentes en nuestros pensamientos a las víctimas y sus familias, a quienes damos nuestro más sentido pésame.

“Cuando alguien ataca una ambulancia, no solo está matando a sus ocupantes y a la persona rescatada, sino que está matando a toda la humanidad”, afirma Mohammad Bashir Summakie, oficial local de seguridad del Programa Mundial de Alimentos en Siria. Por desgracia, estos ataques no son incidentes aislados o accidentales. Son sintomáticos de un debilitamiento deliberado del orden internacional, caracterizado por continuas violaciones del derecho internacional, en particular de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional humanitario. No podemos permitir que esta tendencia continúe.

Un número considerable de Estados, entre ellos Suiza, se han comprometido a ello. En mayo de 2024, 98 países copatrocinaron la resolución 2730 (2024), que Suiza tuvo el honor de presentar ante el Consejo. En septiembre, a iniciativa de Australia, se creó un grupo ministerial para la protección del personal humanitario, y el Comité Internacional de la Cruz Roja puso en marcha su iniciativa global, que contó con el apoyo de varios miembros del Consejo y que, por supuesto, nosotros también apoyamos. Y en noviembre, en el contexto de los debates sobre las recomendaciones del Secretario General (véase S/2024/767), 117 delegaciones reafirmaron unánimemente su determinación de defender la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas, garantizar un acceso humanitario seguro y sin obstáculos y reforzar la rendición de cuentas.

Acogemos con satisfacción esta movilización. Sin embargo, ello no es suficiente. Debemos materializar las palabras en acciones concretas para salvar vidas. Lo que

debemos hacer es, de hecho, bastante claro y obvio. En primer lugar, debemos exigir que se respete el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, en todas las circunstancias. La obligación de los Estados y de todas las partes en conflicto de respetar y proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas, incluido el personal nacional y el reclutado localmente, es inequívoca.

En segundo lugar, debemos aplicar inmediatamente la resolución 2730 (2024) y las recomendaciones del Secretario General relacionadas con ella.

En tercer lugar, debemos garantizar un acceso humanitario seguro y sin obstáculos. Debemos garantizar la seguridad del personal humanitario para que pueda llegar a todos los necesitados, en particular habida cuenta de las restricciones presupuestarias y de que cada vez se delega más en organizaciones locales.

En cuarto lugar, más allá de las condenas políticas, debemos acabar de una vez por todas con la impunidad. Los Estados deben investigar sistemáticamente la violencia y procesar a los sospechosos. De lo contrario, no conseguiremos romper el círculo vicioso de las violaciones del derecho internacional humanitario.

En quinto lugar, debemos reforzar la confianza en la acción humanitaria luchando contra todas las campañas de desinformación.

Por último, debemos apoyar a las víctimas y amplificar sus voces para que su sufrimiento no se repita.

El valor y la determinación del personal humanitario y de las Naciones Unidas sobre el terreno frente a las amenazas y los ataques son sumamente admirables. Su solidaridad con los necesitados debe inspirarnos. Nuestro papel no se limita a encomiar su valentía o llorar su muerte. Debemos actuar. El Consejo debe permanecer unido y mantener su compromiso de proteger a quienes protegen. Me gustaría creer, al igual que la Subsecretaria General, que podemos cambiar esta tendencia perjudicial tanto a nivel individual como colectivo. Suiza seguirá manteniendo su plena adhesión a ese objetivo y hará de esta cuestión el tema principal en el marco de la semana dedicada a la protección de los civiles, que se celebrará el próximo mes aquí, en Nueva York.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.